

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°156

En Providencia, a 30 de Agosto de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVER, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA PAMELA HERNÁNDEZ RUNGE, JEFA UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DON CRISTIÁN AMENÁBAR FOLCH, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON HUGO RIVAS LOMBARDI, ASESOR ALCALDESA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARRA, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Extraordinaria N° 153

Sesión Ordinaria N° 154

Sesión Extraordinaria N° 155

II.- CUENTA

2.1. Oficio N° 37/6665 de 10 de Agosto de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social (S)

2.2. Memorándum N° 18.777 de 16 de Agosto de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario

2.3. Memorándum N° 18.857 de 16 de Agosto de 2016, del Director de Tránsito

2.4. Memorándum N° 34 de 17 de Agosto de 2016, de la Directora Ejecutiva Fundación Municipal de Cultura de Providencia

2.5. Memorándum N° 19.328 de 22 de Agosto de 2016, del Director de Obras

km

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

- 2.6. Memorándum N° 19.381 de 22 de Agosto de 2016, del Director de Obras
- 2.7. Mociones Señores Concejales
- 2.8. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Denominación Parque República del Ecuador
- 3.2. Fondo Desarrollo Vecinal
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública “Arriendo de Iluminación, Sonido, Escenario y Pantallas para Fiestas Patrias 2016”
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública “Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia”
- 3.5. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:
 - Tipo de Patente : Salón de Música en Vivo
 - Razón Social : Gastronomía Cordillera SpA
 - Rut N° : 76.299.658-8
 - Dirección : Orrego Luco N° 26
 - Rol Avalúo : 528 - 233
- 3.6. Fecha Sesiones Septiembre

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 153

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 153, de 17 de Agosto de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°153.

SESIÓN ORDINARIA N° 154

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°154, de 17 de Agosto de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 154.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 155

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 155, de 18 de Agosto de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°155.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

2. CUENTA

2.1. OFICIO N° 37/6665 DE 10 DE AGOSTO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (S)

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social (S) a una consulta del Sr. Concejal Manuel José Monckeberg sobre la agenda de horas dentales.

2.2. MEMORÁNDUM N° 18.777 DE 16 DE AGOSTO DE 2016, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. de la Maza informa que el Director de Desarrollo Comunitario dio respuesta a una consulta sobre la fiscalización al Hogar Mía, efectuada por la Sra. Concejal Pilar Cruz.

2.3. MEMORÁNDUM N° 18.857 DE 16 DE AGOSTO DE 2016, DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO

La Sra. de la Maza indica que el Director de Tránsito entregó la información que solicitó el Sr. Concejal David Silva respecto de los estacionamientos en el sector de Infante y Los Jesuitas.

2.4. MEMORÁNDUM N° 34 DE 17 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que la Directora Ejecutiva de la Fundación Municipal de Cultura ha dado respuesta a una consulta sobre la difusión de las actividades a realizar en el Teatro Oriente en diversos medios de comunicación, específicamente Radio Beethoven y TVN, planteada por el Sr. Concejal Pedro Lizana.

2.5. MEMORÁNDUM N° 19.328 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS

La Sra. de la Maza da cuenta de la respuesta a la solicitud de información hecha por el Sr. Concejal David Silva en relación a las bajadas de aguas lluvia de los estacionamientos subterráneos de Pedro de Valdivia.

2.6. MEMORÁNDUM N° 19.381 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS

La Sra. María Raquel de la Maza informa que el Director de Obras también dio respuesta a una consulta efectuada por el Sr. Concejal Rodrigo García.

2.7. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.8. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Adquisición Convenio Marco para "ADQUISICIÓN DE TARJETA DE VESTUARIO CON PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2016". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1321 de 12 de Agosto de 2016, a la empresa EDENRED S.A., RUT N° 96.781.350-8. El valor total sin reajuste asciende a la suma de \$ 27.060.411.- exento de IVA, por la adquisición de 148 tarjetas y a los precios ofertados en su Anexo.



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

- Listado de Contrataciones vía Trato Directo del mes de Agosto de 2016, conforme a Artículo N° 8 inciso séptimo Ley 18.695, se adjunta como Anexo I.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones y Renovación de Contrataciones Año 2016 se adjuntan como Anexo II.

3. TABLA

3.1. DENOMINACIÓN PARQUE REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la propuesta aprobada en forma unánime por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en su Sesión N° 7, de lunes 29 de Agosto de 2016, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79 letra k) de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, de denominar Parque República del Ecuador al parque ubicado entre calle Padre Letelier y Avenida Suecia, sobre un tramo de la autopista Costanera Norte, y da la bienvenida al Sr. Embajador de Ecuador, don Homero Arellano Lascano.

El Sr. Embajador de Ecuador, don Homero Arellano, expresa que este momento de la vida cotidiana del gobierno municipal de Providencia se matiza en un innegable hito histórico para los ecuatorianos, cuya embajada es un habitante muy antiguo de la comuna, en la que está desde hace más de 70 años y ahora, cuando ha decidido trasladar y transformar toda su edificación se ha convenido que la comuna que debe seguir acogiendo a la sede de la Embajada de Ecuador debe ser la misma Comuna de Providencia.

Afirma que hay cosas que se dan no por la coyuntura sino por el cariño al país, y eso es lo que la Sra. Alcaldesa y todo su equipo han reflejado en todos los momentos en que se ha hablado que había que trasladar el monumento al General Eloy Alfaro, el mejor ecuatoriano de todos los tiempos, y no porque lo diga el gobierno actual sino porque años atrás se hizo una encuesta pública en Ecuador y el General Eloy Alfaro fue declarado el mejor ecuatoriano de todos los tiempos.

El monumento al General Eloy Alfaro se encuentra desde hace muchos años en la Avenida Américo Vespucio, frente a lo que era la residencia del Embajador, en Vitacura, y esa vieja residencia, mansión de otrora, fue enajenada y transformada en dos modernos pisos en el Edificio Costanera Andrés Bello. Desea explicar por qué piensan y están seguros de que debe haber un Parque República del Ecuador y para ello se apoya en imágenes que muestran el Parque República de Chile en Quito, un espacio que permite a los ecuatorianos expresar el enorme cariño que hay hacia el pueblo chileno.

El edificio antiguo que ocupó la embajada por más de 42 años en la comuna se ubicaba en Pedro de Valdivia y Providencia, esa era la sede antigua, cuyos espacios reducidos no permitían atender bien. La residencia del embajador en Américo Vespucio tenía 1.200 metros cuadrados de construcción y 4.000 metros de terreno, y lo que se hizo fue cambiar un concepto de la vieja diplomacia: 1.200 metros para la familia del embajador, de cuatro personas máximo, y 400 metros para atender a los más de 23 mil ecuatorianos; entonces se cambiaron los papeles y ahora Ecuador cuenta con unas preciosas instalaciones en los pisos 14 y 15 del Edificio Costanera que se inaugurarán prontamente con, entre otras cosas, salas de espera y de reunión, y uno de los pisos es un departamento muy cómodo y bonito, pero dentro de un concepto de austeridad, para la residencia del embajador. Desde una de las

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

ventanas se puede ver la ribera del Mapocho y el inicio de lo que podría ser el Parque República del Ecuador, a continuación del Parque de las Esculturas, donde estaría ubicado el monumento al General Eloy Alfaro.

Sostiene que esa hermosa franja de espacio verde da a los ecuatorianos la oportunidad de que sea el único espacio verde en toda la capital de Chile que tenga el nombre República del Ecuador. Puede haber muchas elucubraciones del porqué a lo largo de la historia dos pueblos hermanados, como son Ecuador y Chile, no han tenido esa posibilidad porque hay otras ciudades que tienen un Parque Ecuador, pero por alguna razón en Santiago no existe y estima que hacerlo es una necesidad legítima para certificar la amistad entre dos pueblos, representa el enorme agradecimiento a la Municipalidad de Providencia por esa comprensión. Afirma que se sienten muy emocionados con la actual administración de la comuna, porque ha sabido entender su concepto y la posibilidad de que el parque que está frente a las instalaciones de la embajada pase a llamarse Parque República del Ecuador, parque que cada vez será más hermoso. Por ahora, en principio, se está trasladando el monumento y habrá planes que se podrán ver en el futuro.

Como anécdota, comenta finalmente que al General Alfaro lo reivindican todos los sectores: el educacional, las fuerzas armadas, los grupos de extrema izquierda... Lo reivindica todo el mundo porque pasó a la historia como un reformador, un hombre que hizo obras impresionantes, el ferrocarril, etc. Indica que a los ecuatorianos les da mucho orgullo que el General Eloy Alfaro pase a formar parte icónica del parque que nace ahora, con la voluntad del Concejo de Providencia.

No desea extenderse más, huelga decir todo lo que une a los pueblos de Ecuador y Chile, que quizás muchos desconozcan. Cuando buscaba qué decir el 10 de Agosto, fiesta nacional de Ecuador, no encontró nada mejor que recordar a Fray Camilo Henríquez, padre del periodismo chileno, quien bautizó Quito, Luz de América y fue un prócer que vivió la matanza de los héroes el 10 de Agosto de 1809, que es el primer grito de la independencia en América. Fray Camilo Henríquez viene después a Chile, cuenta y en la Aurora de Chile comienza todo un proceso libertario. Remontándose a la historia se pueden encontrar demasiados lazos que unen a ambos pueblos, que no por nada han sido aliados en toda la vida republicana.

Como embajada y representante del Gobierno de Ecuador, desea expresar en esta Sesión el reconocimiento a la Sra. Alcaldesa y a su equipo; agradecer la sensibilidad del gobierno de la Comuna de Providencia, a la que le orgullece pertenecer; y decir que ese parque tendrá todo el impulso, todo el seguimiento y todo el cariño que la misión pueda darle como representante del pueblo ecuatoriano.

El Sr. Embajador de Ecuador hace entrega de presentes a la Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa agradece en nombre de todos, con mucho cariño.

El Sr. Cristián Amenábar, Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo, explica que la iniciativa se formalizó en Marzo, con una solicitud y propuesta cuando el Sr. Embajador informa a la Alcaldesa el cambio de dirección de las oficinas de la misión diplomática y propone el proyecto de crear una pequeña plaza cívica que lleve el nombre de República del Ecuador, caracterizada por el busto al General Eloy Alfaro.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Se fueron cumpliendo distintos procedimientos administrativos necesarios y al cabo de aproximadamente cinco meses se concluyó el día 25 de Agosto con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para reubicar el busto, y la autorización de la empresa concesionaria Costanera Norte ya que el parque se emplaza en una franja concesionada a dicha empresa.

La fundamentación del proyecto se ha sintetizado en cuatro puntos:

- El busto ha permanecido por más de 15 años en Santiago de Chile y en Noviembre del año 2000, el ex Presidente de la República de Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, inaugura la instalación del busto en su actual localización, el bandejón central de Américo Vespucio frente a la antigua residencia de la Embajada del Ecuador.
- Los vínculos del ex Presidente Eloy Alfaro con Chile, su pueblo y sus estamentos.
- El espacio propuesto se encuentra disponible, no hay ninguna otra denominación para la franja.
- Los costos son bajos y, dada la sencillez del proyecto, permite cumplir el plazo propuesto de manera que la inauguración se efectúe en Octubre, con asistencia de autoridades chilenas y ecuatorianas.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que, lamentablemente, la plaga de personas que rayan monumentos es pan de cada día y así están, por ejemplo, las esculturas que hay a ambos costados del Puente Pedro de Valdivia, por lo que sugiere ponerle al busto algún protector de manera que sea de fácil refacción si se producen rayados. Espera que no sea el caso, pero hay que estar atentos ante posibles daños y adoptar las medidas para que eso no ocurra.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Afirma que aprueba con gusto el proyecto, en base a su doble nacionalidad y como un agradecimiento a la amistad cívica que durante años ha habido entre ambos países y que permitió que sus padres pudieran llegar allá y ser bien recibidos en momentos difíciles de sus vidas.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba y desearía que hubiera más celebraciones de esta naturaleza en este Concejo. Cree que la forma de acercar pueblos hermanos con actividades culturales y de este tipo es de beneficio mutuo, celebra la iniciativa y también aprueba gustoso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba, con mucha alegría y haciendo un acto de justicia, la denominación de la plaza y el traslado del busto del Presidente Eloy Alfaro, quien fuera dos veces Presidente del Ecuador y poeta además. Comenta que hay un lindo poema que se musicalizó después, Angelitos Negros, y todo el mundo sabe que esa sentida e intuitiva poesía fue la precursora de la erradicación de las discriminaciones raciales hace muchos años. Los vínculos de Chile con Ecuador son de muy larga data y personalmente, como abogado, también puede señalar que con el primer país que hubo un intercambio de títulos enteramente válidos fue con Ecuador; los títulos otorgados por la Universidad de Chile en materia de abogados son válidos en Ecuador, al igual que los títulos otorgados en Ecuador. Además ha habido vínculos

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

militares, oficiales militares chilenos fueron instructores de militares ecuatorianos. Destaca que siempre ha habido un especial cariño con Ecuador y los chilenos que han estado allá siempre han expresado un gran agradecimiento por esa vieja y sólida amistad que lamentablemente Chile no tiene con otros países de América Latina.

Se suma gustoso al proyecto impulsado por la Municipalidad de Providencia y felicita a la administración por haber tenido la muy buena ocurrencia de materializarlo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba y desea agregar a las justas reflexiones que se han hecho, la noción de conjunto porque dentro de la comuna y cerca de ese lugar van a estar funcionando las oficinas donde van a ser atendidas las personas de nacionalidad ecuatoriana que tengan que hacer trámites. Le parece muy bien que dentro del mismo barrio exista un lugar que represente la acogida a quienes estén de paso, que estén por trabajo, que sean migrantes, y que puedan encontrar no solo que la embajada tiene buenas instalaciones sino también que el entorno es acogedor.

Sometida a votación la denominación del Parque República del Ecuador, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1152: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA DENOMINAR “PARQUE REPÚBLICA DEL ECUADOR” AL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES PADRE LETELIER Y SUECIA ENTRE LA RIBERA NORTE DEL RÍO MAPOCHO Y AVDA. SANTA MARÍA POR EL NORTE, SOBRE UN TRAMO DE LA AUTOPISTA COSTANERA NORTE Y EL TRASLADO DEL MONUMENTO PÚBLICO AL GENERAL ELOY ALFARO DESDE LA COMUNA DE VITACURA PARA SER INSTALADO EN DICHO PARQUE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Embajador de Ecuador agradece en nombre de su país a la Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales, así estará en los anales de la historia. Agrega que será transmitido en la respectiva nota diplomática y en corto tiempo confirmará la autoridad, posiblemente el Canciller, que estará en la inauguración del parque, prevista para el 12 de Octubre. Asegura que la embajada estará siempre en coordinación con el municipio, para que sea no solo el gestor sino también el invitado especial.

Se agrega al Acta como Anexo III y IV el Acuerdo N° 2 y N° 3 de la Sesión Ordinaria de 29 de Agosto de 2016, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

3.2. FONDO DESARROLLO VECINAL

El Sr. Pablo Valenzuela Mella, Director de Desarrollo Comunitario, indica que a continuación se expondrán los resultados del concurso del Fondo de Desarrollo Vecinal, que deben ser presentados al Concejo para su aprobación.

Recuerda que este concurso se basa en un nuevo reglamento, aprobado por el Concejo durante el año 2015 luego de tres Comisiones y el trabajo de todo un año de las direcciones de Administración, Control, Jurídica, Secretaría de Planificación Comunal y Dideco. El nuevo reglamento actualiza las reglas del Fondeve ajustándolo a la realidad siguiendo ejemplos positivos, como el de la Municipalidad de Las Condes, dándole al municipio la posibilidad de invertir también en espacios privados, siempre que sean bienes comunes de

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

copropiedades, comunidades o condominios tipo A, que abundan en la comuna. Ése es el mayor antecedente que encuadra el concurso.

En base a lo anterior, se hizo un llamado a postulación a través de las Juntas de Vecinos, como lo exigen la ley y el reglamento, con un plazo de postulación de dos meses. El principal objetivo del Fondevé 2016 es apoyar la implementación de proyectos específicos de desarrollo comunitario, busca financiar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas de interés territorial y vecinal y que constituyan un aporte significativo al desarrollo de la comuna y sus habitantes. En esta ocasión se financiarán proyectos de inversión que impliquen una mejora en infraestructura.

Las bases, que cuentan con la aprobación de las direcciones involucradas, se publicaron el 29 de Abril, el plazo límite de postulación era el 22 de Junio y los proyectos pasaron primero a la comisión de admisibilidad y después a la comisión de evaluación técnica, posteriormente hubo un proceso de aclaración con las Juntas de Vecinos, los proyectos volvieron a la comisión de evaluación técnica, se hizo un informe que se presentó a la Alcaldesa, se vio en la Comisión de Presupuesto y hoy se presenta al Concejo Municipal.

La difusión se hizo a través de diversos medios y también presencial, se efectuaron talleres de diseño de proyectos (41 asistentes en total) y se respondieron consultas por *e-mail*, llamadas telefónicas (60) y atenciones presenciales (30).

Líneas de acción: proyectos a desarrollar en bienes nacionales de uso público de la comuna y/o recintos comunitarios, en condominios regidos por la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria, en cités patrimoniales (que cuenten con autorización de la Seremi de Vivienda y Urbanismo o el Consejo de Monumentos Nacionales según corresponda), en conjuntos de viviendas y otros espacios privados.

Tipos de acción:

- Pintura y mejoramiento de fachadas
- Reparación y/o mejoramiento de iluminación
- Reparación y/o mejoramiento de pavimento de interior en condominios, cités y/o conjuntos de viviendas
- Instalación, reparación y/o mejoramiento de ascensores en condominios regidos por Ley 19.537 y otros conjuntos de bienes privados
- Embellecimiento y/o mejoramiento de áreas verdes
- Mejoramiento de cableado eléctrico en bienes comunes o en espacios públicos dentro de condominios, cités y otros conjuntos de bienes privados
- Reparación de ductos de evacuación de gases
- Instalación de juegos infantiles en áreas comunitarias
- Creación y/o reparación de accesos para personas con movilidad reducida
- Normalización y regularización de instalaciones eléctricas en bienes comunes
- Instalación de sistemas de eficiencia energética
- Reparación de sistemas de aguas lluvias, copas de agua y similares.

La comisión de admisibilidad revisó el cumplimiento de una serie de requisitos y el resultado de ese examen dio que de un total de 20 proyectos, 11 fueron declarados admisibles y 9 no admisibles. Por su parte, la comisión de evaluación técnica se reunió en dos ocasiones para evaluar tanto los criterios técnicos como los montos solicitados por cada

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

proyecto, considerando la cobertura (más puntaje para proyectos que beneficien a un alto número de residentes), el impacto social (mejoras en calidad de vida relacionadas con seguridad, salud y otros aspectos básicos), valor patrimonial del o los inmuebles, caracterización social de la población beneficiaria (residentes en situación de vulnerabilidad según encuesta Registro Social de Hogares) y aportes monetarios propios de la comunidad, sin estimar un monto mínimo.

A modo de ejemplo, en el criterio de cobertura, si el proyecto beneficiaba a 300 o más residentes, obtenía el puntaje máximo (3); entre 150 y 299 residentes, 2 puntos; menos de 150 residentes, 1 punto; no presenta información suficiente para acreditar beneficiarios, 0 punto.

Finalmente y de acuerdo a los mejores puntajes, se proponen los siguientes proyectos:

1. Comunidad Vicuña Mackenna 58 con Eulogia Sánchez 046. Unidad Vecinal 14.
Ascensor nuevo en Cuerpo B
Descripción: Pozo, escotilla subterránea, protección de frentes contra caída de elementos a la escotilla durante el montaje, apoyo de vigas divisorias y anclajes, apoyo para puertas de pisos, cierre de frentes, sala de máquinas, calado para botoneras e indicadores, energía eléctrica, montaje, ascensor, remate y terminaciones en general.
Cantidad de beneficiarios: 752
Cantidad de departamentos/casas: 285
Puntaje total: 2,4
Composición del financiamiento: Parte importada: \$ 16.287.871, ascensor parte nacional: \$ 12.295.760, más IVA.
Presupuesto total del proyecto: \$ 34.014.521
Aporte propio: \$ 15.000.000
Presupuesto solicitado: \$ 19.014.521
2. Comunidad Seminario 20, Unidad Vecinal 14.
Normalización y regularización de instalaciones eléctricas, malla de tierra y mejoramiento de iluminación en espacios comunes.
Descripción: Dotar al condominio de una malla de conexión a tierra que proteja las áreas comunes y a la que puedan acceder los departamentos desde su tablero-medidor. Cantidad de beneficiarios: 317
Cantidad de departamentos/casas: 92
Puntaje total: 2,15
Composición del financiamiento: Malla tierra: \$ 12.294.713; circuito de alumbrado, \$6.075.011; imprevistos: \$ 500.000; IVA: \$ 3.585.248.
Presupuesto total: \$ 25.877.710
Aporte propio: \$ 3.422.738
Presupuesto solicitado: \$ 22.454.972
3. Comunidad Seminario 143. Unidad Vecinal 16.
Modernización de ascensores
Descripción: Recuperación de puertas, incluye reemplazo de roldanas, guías inferiores de puertas, mantención horquillas y mantención general de todas las puertas de piso y cabina, más la incorporación de un VVF para las puertas de cabina.
Cantidad de beneficiarios: 271

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Cantidad de departamentos/casas: 162

Puntaje total: 1,90

Presupuesto total del proyecto con el objetivo de modernizar ascensores según las normativas actuales NCH 440, cambio de máquinas de procedencia europea según especificaciones técnicas para 19 pisos por cada ascensor: \$ 106.605.210

Aporte propio: \$ 48.000.000

Presupuesto solicitado: \$ 58.605.210

4. Comunidad Bustamante 120. Unidad Vecinal 16.

Mejoramiento de infraestructura, azotea e instalaciones eléctricas.

Descripción: Desarme estructura techumbre azotea, bajada manual, sellado y nivelación radier de hormigón actual; colocación por terceros de redes agua, desagüe y electricidad hacia centro de terraza; instalación solución impermeabilizante para radier más restitución de canaletas aguas lluvia hacia desagüe de edificio, colocación base hormigón e instalación piso porcelanato más pruebas de hermeticidad y conducción de aguas lluvia hacia desagüe.

Cantidad de beneficiarios: 54

Cantidad de departamentos/casas: 25

Puntaje total: 1,9

Composición financiamiento: Con el objetivo de mejorar la azotea, desarme estructura, techumbre azotea, nivelación y sellado de radier hormigón, tratamiento impermeabilizante radier hormigón, instalación piso para alto tráfico, instalación alero, estructura tipo pérgola, aseo, retiro de escombros y pruebas: \$ 11.833.050; imprevistos: \$ 1.474.196; IVA: \$ 2.526.475.

Presupuesto total: \$ 16.537.651

Aporte propio: \$ 2.383.205

Presupuesto solicitado: \$ 14.154.446

5. Comunidad Calle Lorena (Zona de Conservación Histórica). Unidad Vecinal 6

Pintura de fachada

Descripción: Pintura de fachadas y rejas para mejorar la imagen de calle Lorena, uniformización del color y arreglo de elementos decorativos y arquitectónicos.

Cantidad de beneficiarios: 70

Cantidad de departamentos/casas: 18

Puntaje total: 1,75.

Composición del financiamiento: Pintura de muros: \$ 12.061.200; pintura de rejas: \$ 3.286.000; IVA: \$ 2.915.968

Presupuesto total: \$ 19.828.018

Aporte propio: \$ 1.826.317

Presupuesto solicitado: \$ 18.001.701

6. Comunidad Alejandro Valdés Riesco N° 2517. Unidad Vecinal 10

Pintura edificio

Descripción: Limpieza de fachada con máquinas hidrolavadoras, reparación de grietas y maquillaje de zonas dañadas, aplicación de dos manos de pintura en toda la fachada, retiro de escombros y limpieza de zona de trabajo.

Cantidad de beneficiarios: 31

Cantidad de departamentos/casas: 19

Puntaje total: 1,5

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Composición del financiamiento: Reparaciones, \$ 400.000; hidrolavado, \$ 630.000; pintura: \$ 1.875.000; mano de obra, \$ 2.520.000; imprevistos, \$ 218.923; IVA: \$1.072.345
Presupuesto total: \$ 7.052.402
Aporte propio: \$ 711.626
Presupuesto solicitado: \$ 6.404.642

7. Comunidad Lota N° 2230. Unidad Vecinal 4
Modernización máquinas de dos ascensores
Descripción: Ascensor, tarjetas electrónicas, variadores de frecuencia para motor principal, suministro de inductores, contactores, relés automáticos, botonera de cabina, botonera de pisos.
Cantidad de beneficiarios: 85
Cantidad departamentos/casas: 17
Puntaje total: 1,4
Composición del financiamiento: Ascensor, tarjetas electrónicas, variadores de frecuencia para motor principal, suministro de inductores, contactores, relés automáticos, botoneras de cabina, botoneras de piso, etc.: \$ 9.020.000; IVA: \$ 1.713.800
Presupuesto total: \$ 11.233.800
Aporte propio: \$ 1.600.000
Presupuesto solicitado: \$ 9.673.800

Ése es el total de proyectos y según las bases, para este concurso se disponía de 85 millones de pesos y la sugerencia de financiamiento es seguir el orden de la puntuación de la evaluación técnica privilegiando los proyectos que obtuvieron los más altos puntajes ponderados todos los criterios del concurso, pero dando el siguiente financiamiento a cada uno de ellos:

- Proyecto N° 1, Ascensor nuevo Cuerpo B, Vicuña Mackenna 58 y Eulogia Sánchez 46, se sugiere financiar casi la totalidad de lo solicitado: \$ 19.000.000, quedando \$ 14.521 sin financiar.
- Proyecto N° 2, Normalización y regularización de instalaciones eléctricas. Técnicamente se trata de dos proyectos: uno es la malla eléctrica y el otro, mejoras en el sistema eléctrico. Se sugiere financiar \$ 15.000.000 para la malla eléctrica, que da seguridad ya que busca evitar peligros que pudieran terminar en algún siniestro (incendio).
- Proyecto N° 3, Modernización de ascensores. Se propone financiar el proyecto con lo que queda, \$ 51.000.000, posibilitando la construcción de un ascensor.

Destaca que se están resolviendo demandas de años de comunidades. La Dirección de Desarrollo Comunitario junto con el Concejo ha estado trabajando durante dos años actualizando el reglamento del Fondevé y construyendo este concurso, y la sugerencia de financiamiento da cabal cumplimiento a ambos, permitiendo además solucionar una agenda esperada por años por comunidades de edificios que en su mayoría, sobre el 30%, son adultos mayores que recibirán un beneficio absolutamente directo en el caso de los ascensores; quizás la solución que se está dando al proyecto de Seminario 20 sea menos vistosa y más técnica, pero puede evitar un incendio a futuro.

kw
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que lo expuesto se vio detenidamente en la Comisión de Presupuesto, oportunidad en la que se vertió una serie de opiniones, todas muy válidas como, por ejemplo,

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

consideraciones sobre la cantidad de presupuesto asignado. Estima que los proyectos que se proponen son muy importantes, pero en la nómina de proyectos hay otros igualmente importantes. Evidentemente, si hubiera que jerarquizar los que tienen que ver con seguridad de los edificios, algunos podrían tener prioridad, pero considera igual de relevante que en comunidades muy pobladas se puedan generar modificaciones en las cajas de ascensores, en los aparatos mismos, tomando en cuenta que hay alta presencia de adultos mayores.

Como no se llegó a acuerdo en la Comisión, se toma la libertad de expresar aquí su propio parecer, cual es que dada la demanda de proyectos y la insuficiente provisión de fondos para el concurso (85 millones), además del éxito en cuanto al volumen de postulaciones, quisiera discutir en esta Mesa y avanzar hacia la aprobación de la suplementación propuesta en la Comisión, por 65 millones aproximadamente, para poder impactar a más comunidades. Cree que este municipio tiene la posibilidad de avanzar en ese sentido, son proyectos que a todos importan, vivan o no en esos espacios, porque son los adultos mayores de Providencia, porque son los barrios que todos quieren. Por tanto, propone discutir la posibilidad de aprobar la suplementación por cerca de 65 millones de pesos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que tiene serias dudas sobre los criterios de asignación porque una comuna relativamente acomodada como ésta, tiene algunas zonas que son relativamente no acomodadas y esperaría que fuera en esas zonas donde se descargarán las pocas fuerzas que se tienen para esa ayuda y poder mejorar los barrios. Por ejemplo, si en un barrio como Santa Isabel se dona la pintura de los colores que quieren a los distintos propietarios y se les da un plazo para que la usen luciría mucho más, pero aquí se están asignando recursos, muy necesarios seguramente, a zonas bastante acomodadas. Habrá adultos mayores en algunas, pero son departamentos que a lo mejor valen cien o doscientos millones mínimo, y cabe preguntarse si es ahí donde está la solidaridad y el espíritu que adorna la gestión de este equipo municipal, de moverse con las necesidades ajenas. ¿Por qué no ir a sectores o propietarios que a lo mejor, haciendo un esfuerzo, pueden financiar mucho más proporcionalmente de los gastos que necesitan hacer?

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

No desea manifestarse en desacuerdo con lo expresado por el Concejal Lizana porque tiene un viso de realidad en términos de que es necesario evaluar siempre esos proyectos de forma muy acuciosa, pero en este caso el ejercicio es de priorización y le complace que se puedan priorizar proyectos que van directamente enfocados en la seguridad de los vecinos en edificios con una presencia importante de adultos mayores, donde la posibilidad de esperar tres meses para una eventual suplementación se puede ver desde dos puntos de vista: tres meses, después de todo el tiempo que han esperado, puede ser poco, pero pueden ser los tres meses en que termine cayéndose un ascensor o los tres meses en que el sistema eléctrico falle y se produzca un incendio.

Le parece que a las cosas urgentes hay que darles urgencia, lo que no quiere decir que las cosas importantes, como una buena evaluación de otros proyectos, deba programarse para el futuro. Cree que la posibilidad de suplementar ese presupuesto para una segunda etapa es una posibilidad que se debe considerar, pero por la necesidad en seguridad, por el grupo de vecinos que beneficia y para, en algunos casos, prevenir una desgracia, es importante poder avanzar con eso y para ello tendrá su voto de aprobación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Como lo señaló el Concejal Parada, este tema se analizó en profundidad en la Comisión de Presupuesto y hubo distintas posturas al respecto, desde lo inconveniente que era en la oportunidad en que se presenta el concurso y la solicitud de ampliación del monto a asignar para los proyectos de Fondevé toda vez que se está en una época de elecciones y esto, por supuesto, pone entre la espada y la pared al Concejo en general al decidir de una forma u otra la adecuación del plan de inversiones existente. Lo que existe presupuestariamente hoy son 75 millones y no 85, como declara el Director de Dideco.

La Sra. Alcaldesa acota que también lo declara así porque eso es lo que se le ha informado.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Advierte que son 75 millones y que se está solicitando ampliarlos a 150, pero no le parece que sea el momento ni la oportunidad de hacerlo. Además, considera que el objetivo, el espíritu que tiene el Fondevé no se condice con el concurso al que se ha estado llamando, en el siguiente sentido; el objetivo señala que se busca financiar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas de interés territorial y vecinal, que constituyan un aporte significativo al desarrollo de la comuna y sus habitantes, y se pregunta si existe algún edificio que no tenga algún problema que reparar en la comuna, que no tenga algún arreglo pendiente. Asegura que todos lo tienen y por ende, orientar esta inversión a problemas netamente anidados al interior de la comunidad que habita el edificio o el conjunto habitacional no habla bien del Concejo toda vez que es garante y administrador de los fondos de todos los vecinos de Providencia y aquí estaría concurriendo a satisfacer las necesidades solo de unos pocos en desmedro del bien comunal más amplio que debería contener este llamado a concurso.

Debería haber sido un llamado a concurso de proyectos que tengan un doble beneficio y eso puede ser, por ejemplo, reparación de fachadas, bandejones exteriores de edificios, hermoseamiento, jardineras, pavimentaciones, etc., que tienen directa o indirectamente un beneficio a la comunidad en su conjunto. En este caso no ve eso sino solo un beneficio para quienes viven en un determinado edificio o comunidad, por lo que cree que se ha desvirtuado el objetivo que persiguen los Fondevé en general y ante eso no está de acuerdo con este llamado puesto que, a su entender, perdió su norte. Agrega que el Concejal Parada hablaba recién del tremendo éxito que tuvo este llamado a concurso, pero no podía ser de otra manera, aquí se va a abrir una puerta y con un precedente muy nocivo para futuros Fondevé, todos los edificios de departamentos van a hacer fila para arreglar los ascensores, tendido eléctrico, etc.

Reitera que el llamado no se condice con lo que es un Fondevé propiamente tal, distinto es el caso de un edificio que tiene una fachada que, a ojos de toda la comuna, se ve mal y que desgraciadamente, por el correr del tiempo, amenaza en ruinas y, amén de todo eso, la situación social de sus ocupantes no permite reparar o pintar la fachada. Cree que ése es el objetivo que se debió haber seguido y, por tanto, no está de acuerdo en aumentar la adecuación del plan de inversiones por la oportunidad en la que se está pidiendo y tampoco con el objetivo que se le está dando al concurso.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Estima que en lo planteado por el Concejal Lizana hay un pequeño error de concepto, ¿cómo podría oponerse el Concejo a los proyectos que se han presentado y han sido precalificados, bajo el argumento de que hay zonas más pobres o que necesitan más siendo que se trata de un concurso al que se llamó a la comuna y todas las calles y barrios pudieron haber concursado? Ésos proyectos fueron los que llegaron y no se puede forzar a concursar a un vecino que esté en peor situación o su vivienda o su barrio en más mal estado, y lamenta que no lo hayan hecho. Lo que sí planteó en la Comisión es que hay que hacer una adecuada, profunda y larga labor de promoción de los concursos, de manera que por ese mecanismo lleguen relativamente equilibrados los proyectos que finalmente se aprueben.

En segundo lugar, lo que manifestó en la Comisión y vuelve a señalar ahora, disintiendo del Concejal Noguera, es que estima que una mirada exclusivamente externa de lo que puede ser un beneficio para los vecinos de la comuna es muy mezquina, no entiende que solo se aprueben recursos que tengan que ver con el heroseamiento y fachada de un edificio porque tanto o más importante que eso es que existan buenas condiciones eléctricas que no mantengan a la comunidad bajo el permanente peligro de ocurrencia de un accidente. Afirma que se está haciendo una labor preventiva y si se confía en lo que hizo la comisión, que revisó que no había condiciones económicas de las familias para enfrentar esa inversión y que las instalaciones actuales están en una condición extrema de ponerse al día para evitar cualquier peligro, no ve cómo eso puede chocar con la visión del municipio respecto de inversiones centrales para la vida en comunidad de los vecinos.

Dicho lo anterior, respalda lo planteado por el Concejal Parada en el sentido de votar la ampliación y en realidad no sabe si es necesario votarla, nunca se ha hecho, pero expresa su voluntad de ampliar ese fondo de manera de poder dar respuesta a los vecinos que se han sumado a un procedimiento hecho con todos los tiempos, antecedentes y requerimientos técnicos del caso. Indica que se opuso a dejar la decisión para después de las elecciones municipales, no entiende por qué tendría que ser así y considera que debe ser votado lo antes posible, por respeto tanto al proceso como a los vecinos.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sin perjuicio de los proyectos presentados y viendo aquéllos que son realmente urgentes y que puedan constituir un peligro como los cables que estén amenazando alguna electrocución o algo así, solicita que la Sra. Secretaria Abogado o el Director de Control informen respecto del criterio que tiene la Contraloría General de la República para los Fondeve. Desde hace tiempo, el organismo contralor, siguiendo una doctrina muy lógica de una persona de derecho público, como es el municipio, y por las funciones que le entrega la Constitución y la ley, señaló que no es llegar e invertir fondos municipales en bienes privados, porque eso es lo que se está haciendo. Hubo un dictamen de la Contraloría que señalaba la exacta doctrina que tiene respecto de los bienes municipales que se destinan a refaccionar bienes privados, y recuerda que una condición, que no sabe si ha variado, es que esos bienes privados debían tener algún aprovechamiento de la comunidad. Así fue como en la lejana administración de la ex Alcaldesa Carmen Grez se colocaron postes y se arreglaron jardines en la comunidad de Carlos Antúnez, porque esos jardines y pasillos exteriores estaban también al servicio de la comunidad que pasaba por allí, no era algo de uso exclusivo de los propietarios privados. Bajo ese criterio, la Contraloría autorizó que los municipios, bajo esas condiciones, pudieran invertir fondos en las comunidades porque, de lo contrario, el municipio podría

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

comenzar a arreglar bienes privados y, a veces, a discreción de los que tienen que ver con la asignación de recursos. Sabe que hay una comisión técnica, pero esa comisión emite una opinión técnica y aquí se está viendo una ponderación política en armonía con lo que dice la legislación del ramo.

En consecuencia, expresa su desacuerdo. Comenta que no asistió a la Comisión de Presupuesto, pero sabe qué se trató en ella, y está de acuerdo con los criterios que allí se plantearon y ahora estaría de acuerdo en entregar los fondos a aquellos proyectos que netamente sean de estricta seguridad y necesidad urgente de precaver alguna desgracia en las comunidades beneficiadas. También recoge lo planteado por el Concejal Noguera, en el sentido que no aparece muy adecuado estar a menos de dos meses de una elección —¿por qué no se hizo antes?— asignando recursos y premiando a comunidades que a veces se mueven mejor que otras, que tienen mejores dirigentes para gestionar las ayudas que el municipio pueda dar.

El Sr. Pablo Valenzuela afirma que no se trata de una carta de último minuto ni de una sorpresa, el 29 de Abril se decretaron las fechas y ahí se estableció todo el cronograma, no es que a alguien se le haya ocurrido esta última semana. Hay que dar un tiempo a los proyectos para postular y, de hecho, el reglamento se discutió y aprobó en la Comisión para hacer un concurso este año. No se está actuando con un as bajo la manga sino que lo que se quiere es aprovechar una herramienta que establece la ley y que la comuna no estaba aprovechando.

En segundo término, sostiene que este concurso está plenamente de acuerdo y al pie de la letra del reglamento aprobado por el Concejo, pero si se quieren establecer nuevos criterios, ningún problema. El equipo municipal está a disposición del Concejo para iniciar un cambio en el reglamento para el siguiente concurso, pero no puede haber un cambio de criterios sobre un reglamento ya aprobado y con un concurso que lo sigue al pie de la letra.

Tercero, asegura que se trata de comunidades vulnerables. Hay que comenzar a ver la vulnerabilidad oculta en Providencia: adultos mayores que tienen pensiones bajas y que viven en comunidades que por años no han tenido la posibilidad de hacer arreglos fundamentales porque no tienen recursos para hacerlo. Por eso es un problema público, por eso el reglamento del Fondev se discutió largamente, en tres sesiones, y por eso también la Municipalidad de Las Condes ha hecho lo mismo, porque faltan herramientas para solucionar esos problemas y esa herramienta, como está aprobada en esta comuna, la ha utilizado la Municipalidad de Las Condes y ha asignado miles de millones de pesos.

Señala que no va a haber una fila de edificios pidiendo porque se debe pasar un tamiz, que las comunidades sean vulnerables. Las comunidades trabajaron largamente, incluso hicieron asambleas extraordinarias, para aprobar sus proyectos, no es llegar y llevar. Es un concurso que se ha hecho de manera seria, en el que las comunidades han trabajado también de manera seria y, como decía, no van a ser todas las comunidades de la comuna porque deben ser vulnerables. Eso dice el reglamento y eso se exige.

Como cuarto punto, expresa su acuerdo con el Concejal García en cuanto a que quizás esas comunidades son fortalecidas porque tienen dirigentes que son hábiles para hacer la tramitación y por esa misma razón se está presentando una ordenanza de participación, porque se quiere que esas herramientas estén en manos de todos los dirigentes, porque cuando un dirigente sabe, le va mejor a su comunidad. Entonces hay que tener mejores

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

dirigentes y para eso también, hoy mismo pero más tarde, se va a seguir discutiendo la ordenanza de participación, que hacia allá apunta.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Reconoce que el Concejo aprobó el Reglamento, pero la orientación es otra cosa; a un objetivo establecido se le puede orientar en uno u otro sentido, pero dentro de un mismo marco y dentro de las mismas bases. No está diciendo que eso no estuviera en las bases sino que se refiere a que el objetivo no se condice con la idea de un Fondeve propiamente tal, que debe ser un *win-win*, no solo para los propietarios beneficiados sino también, en alguna medida, para toda la comunidad. Es en ese sentido que no ve el beneficio que podría tener el resto de la comunidad con proyectos de esa naturaleza, sobre todo porque son reparaciones mayores cada vez, uno de los proyectos postulados significa más de 50 millones de pesos a financiar y eso es más del 50% del fondo que existe para tales efectos. No le parece exitoso el concurso en ese sentido. Incluso el mismo Concejal Silva planteó en la Comisión cómo era posible esa concentración de recursos, 50 millones en un solo proyecto, estimaba que debería haber sido más atomizado, atomización que se da orientando de acuerdo a un objetivo que en este caso se desvirtuó.

Solicita también la opinión del Director de Control, como ente asesor del Concejo, respecto del concurso y de lo que la administración está proponiendo financiar.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Advierte que tal vez su sugerencia es tardía, pero cree que la municipalidad debe tomar la iniciativa en cuanto a qué barrio y qué nivel de recursos la gente debería tener para hacerse merecedora del aporte. Como hay buenos arquitectos en el municipio, perfectamente se puede pasear por los sectores más vulnerables de la comuna y señalar qué vivienda merece ser pintada, reparar el estuco, etc., para hacerlas concursar porque el Concejo no está para ayudar a los ricos.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Está de acuerdo con el Concejal Noguera en cuanto a que el Concejo aprobó las bases, pero el Concejo también se puede equivocar y estima muy importante establecer para el próximo Fondeve un límite máximo de solicitud de aporte porque de esa manera se puede beneficiar a muchas más personas y no solo a dos o tres, como en este caso.

En segundo lugar solicita que se aclare, de una vez por todas, cuál es el tope del Fondeve porque la semana pasada se vio que eran 75 millones y ahora se habla de 85 millones. Luego, cuando eso esté claro, adecuar los recursos a los proyectos que se dio prioridad y votar sin más trámite, cada uno votará como quiera, de manera de no seguir dando vueltas con algo que ya está en proceso, el problema es mejorarlo para el próximo año. Reitera que se aclare la diferencia de 10 millones que hay entre la semana pasada y hoy día.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Indica que hay algo que no quiere dejar pasar considerando que todas las opiniones son válidas, pero estima que se ha expresado una cosa que es falaz. Que un adulto

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

mayor tenga un bien raíz cuyo precio es superior, por ejemplo cien millones de pesos, no lo hace rico.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Advierte que de todas maneras es más rico que el que no tiene nada.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa que si la propuesta es que ese adulto mayor venda su bien raíz de cien millones de pesos, se vaya a vivir a otra comuna y con el excedente viva el resto de su vida, le parece que esta comuna no está para desplazamiento de personas sino para el fortalecimiento. Para cualquier propiedad, incluso en el barrio Santa Isabel, el metro cuadrado está subiendo mucho eso no hace rica a la gente, la vulnerabilidad ha quedado en evidencia durante esta administración —en la administración anterior estaba soterrada— porque se tuvo la decisión de ver y conocer la otra Providencia, la que está detrás de esos inmuebles que a lo mejor valen sobre los cien millones de pesos. Aclara que no se está hablando de zonas privilegiadas, en la torre de Seminario con Bilbao no viven personas en situación privilegiada y en torno a ello no se debe operar sobre preconceptos. Un preconcepto es pensar que alguien que vive en una casa que vale cierta cantidad de UF tiene cierta cantidad de recursos para vivir y por tanto habría que priorizar a otros. Declara no estar de acuerdo con ese criterio.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Independientemente de las opiniones vertidas, cree que hay que mirar hacia adelante. Se presentó un presupuesto y unas bases que fueron aprobadas y lo único cierto es que ese presupuesto era de 75 u 85 millones, cuestión que hay que aclarar, y no hay ninguna duda que se debe repartir, ya está aprobado. Quizás unas futuras bases consideren todo lo que se ha hablado hoy, pero está de acuerdo en disponer desde ya de esos 75 u 85 millones. La ampliación a 150 millones le merece muchas dudas porque hay problemas comunales mucho mayores como, por ejemplo, el que se ha presentado ahora último, la importante falta de medicamentos en los consultorios. Eso debe ser lo prioritario y si se puede superar ese problema y avanzar en lo otro, fantástico. Reitera su voluntad de aprobar inmediatamente los 75 u 85 millones.

El Sr. Felipe Águila, Secretaría Comunal de Planificación, señala que en el año 2015, cuando se preparó el presupuesto, se presentó el plan de inversiones y se aprobaron las distintas partidas y se dejaron reservados 75 millones para el Fondevé; en Marzo se consultó a Secpla si era posible aumentar ese presupuesto en 10 millones de pesos, se hizo el análisis correspondiente y se respondió que sí, basados en que había desobligaciones pendientes que iban a ocurrir. Expresa que en este punto cabe profundizar respecto del aumento de los montos y si es necesaria la aprobación del Concejo.

Se hicieron los análisis y hay un informe jurídico del año 2015 que especifica que respecto del subtítulo 31, Inversiones, se deben someter las modificaciones al Concejo cuando llegan hasta el tercer nivel que corresponde a las asignaciones. El presupuesto se clasifica en subtítulos, el 31 es Inversiones, el 02 corresponde a Proyectos y luego hay una serie de otros identificadores para las asignaciones; en particular, el Fondevé está anclado en la asignación Obras Civiles, la 4. Allí se asignaron 3.400 millones de pesos en el año 2015 y la administración

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

tiene la facultad de hacer transferencias al interior de esa asignación. En este caso, por la magnitud de la que se habla, se presentó a la Comisión de Presupuesto para explicar que la disponibilidad presupuestaria, dadas las contingencias de este año, posibilita aumentar los proyectos. En esta interpretación bastaría con que el Concejo apruebe la cantidad de proyectos que le parezca adecuada, la administración ya informó cómo lo va a hacer y tiene la disposición y la disponibilidad para suplementar los recursos correspondientes para llegar a implementar los proyectos que este Concejo apruebe.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Expresa su desacuerdo con la interpretación que se ha dado respecto de esa facultad que tendría la administración para, sin mediar consulta, hacer el cambio y aumentar este presupuesto. El Concejo aprobó un presupuesto llegando hasta el tercer nivel, pero hablar de adecuaciones al plan de inversiones hace referencia a partidas del mismo proyecto en cuestión. Por ejemplo, si se aprueban 400 millones para hacer un museo en el Tajamar y la obra resulta ser de 410 millones, la administración podría aumentar esos 10 millones adicionales porque no se estaría desvirtuando un proyecto. Pero lo que se está haciendo en este caso, parafraseando al Concejal Parada, se está desvistiendo un santo para vestir otro, se estaría cambiando el objetivo autorizado por el Concejo, que autorizó el Museo Tajamar y de esos fondos se estarían traspasando 75 millones adicionales para suplementar el Fondevé, lo que necesariamente, a su parecer, requiere el acuerdo del Concejo.

El Sr. **Guillermo Risopatrón, Director de Control**, indica que los municipios deben concurrir en ayuda de las comunidades más vulnerables en la comuna y para eso existe el Fondevé. Lo importante es que el Fondevé –tal cual lo ha señalado la Contraloría en algunos dictámenes– quede plasmado en un reglamento que contenga las bases, los alcances y hasta dónde debe llegar cada una de esas ayudas. Se consultó a la Municipalidad de Las Condes, que desde hace muchos años lleva a cabo el Fondevé y con un presupuesto bastante elevado, que ha sido sometida a la Contraloría y cuando ésta ha realizado revisiones en ese municipio no lo ha objetado porque lo primero que pregunta es por el reglamento. En eso son muy rigurosos, el municipio debe ceñirse estrictamente al reglamento que debe contener exactamente las condiciones dispuestas, no se puede salir de ese marco legal. A raíz de lo anterior, la Municipalidad de Providencia adaptó y prácticamente dejó la esencia del mismo reglamento que tiene la Municipalidad de Las Condes y que ha sido probado con éxito durante varios años, eso es lo que se le presentó al Concejo. El reglamento contiene las bases, el concurso, el tipo de proyectos y también cómo debe ser adjudicado.

En relación con lo señalado por el Concejal Lizana, la orientación y las líneas de esta adjudicación deben ser dadas también por el Concejo. Hay muchas maneras de evaluar para poder respetar las condiciones del reglamento, las ponderaciones o en qué hay que fijarse. Al respecto, a juicio del municipio, cuando se revisaron los proyectos y las bases del concurso se vio que éstas cumplen todo lo que dice el reglamento para el llamado a concurso. Sin embargo, el Concejo tiene entre sus atribuciones toda la autoridad para poder decir cuál debe ser el lineamiento, la orientación o la ponderación más importante en este tipo de concursos. Los análisis no se pasaron a los miembros del Concejo anticipadamente porque el Director de Secpla cumplió estrictamente con lo que dicen las bases del concurso, las que por su parte también cumplen exactamente con lo que dice el reglamento Fondevé.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

En cuanto a las ponderaciones, a su juicio, pueden constituir una atribución del Director mientras cumpla con todo el reglamento y lo que dice la ley, pero el Concejo tiene toda la facultad para ir cambiando o reorientando la entrega de los fondos.

La **Sra. Alcaldesa** agradece la opinión del Contralor y advierte que apelará a su condición de vecina de toda la vida de Providencia, además a su calidad de dirigente social y vecinal. Considera que este llamado al Fondevé fue exitoso por la cantidad de proyectos presentados, cuestión que obedece a la consecuencia, el trabajo, el compromiso y la tenacidad de muchos dirigentes, mujeres y hombres, dirigentes sociales y la Unión Comunal.

El tema de los ascensores en las torres o el gran edificio de Eulogia Sánchez y Bilbao con Seminario no es una novedad porque ya se hablaba de ello en el Fondevé del 2008 y quizás antes, cuando se acercaban a la Sra. Patricia Benavides, quien les decía que no había ninguna posibilidad con solo 10 millones de pesos para el Fondevé, no alcanzaba para financiar los ascensores. Y llegaban con el reglamento de la Municipalidad de Las Condes en la mano, habiendo hablado no solo con los dirigentes de Las Condes sino también con la municipalidad, diciendo que ahí sí se financiaba la reparación de ascensores. Entonces se trajo a los dirigentes, se vieron los modelos y hoy se abre la posibilidad de contar con un monto mayor, son 85 millones, pero ya se verá.

Reitera que esta problemática viene desde hace mucho tiempo, es el rezago de un montón de necesidades postergadas durante muchos años y le es muy doloroso ver que en las mismas comunidades, la de Eulogia Sánchez y de Seminario con Bilbao, vuelve a ocurrir lo mismo, el tema de los ascensores. No son solo tres años y medio, durante los que ha sido Alcaldesa, ya en su época de dirigente se planteaban los mismos problemas; hay señoras adultas mayores, solas, en ambos edificios, que no pueden salir a la calle, no pueden ser atendidas porque el ascensor se echó a perder y no pueden bajar. Esa es la realidad.

Hoy se ha realizado una presentación basada en 85 millones de pesos, que dan cuenta de su responsabilidad, primero, como dirigente social de la Comuna de Providencia, como Alcaldesa, servidora pública y responsable del caudal público dentro de los marcos y con la aprobación de la Contraloría y todo lo demás, y en función de necesidades reales. Existe la pobreza encubierta, o pobreza blanca como la llamó con mucha vergüenza una vecina de calle Pocuro, donde vive con \$ 140.000 mensuales y no se puede mover porque tiene a su madre postrada, ésta es la realidad de la Comuna de Providencia. Por tanto, hace un llamado en conciencia a aprobar los 85 millones de pesos que se tienen y a seguir discutiendo después.

Comparte la propuesta del Concejal Parada, de poder contar con los otros proyectos, pero eso se puede ver después. Se vienen las elecciones, pero asegura que no es eso lo que rige su actuar sino la realidad que conoce por más de quince años en la comuna. Eso es lo que deseaba agregar.

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal**, informa que deberá someterse a votación cada proyecto individualmente, el objetivo y el monto, los que son diferentes a los presentados en la Comisión de Presupuesto de la semana pasada.

PROYECTO VICUÑA MACKENNA N° 58 - EULOGIA SÁNCHEZ N° 046

El **Sr. Valenzuela** señala que hay que dar lectura a los tres proyectos, porque los tres se van a votar. El objetivo del primero de ellos es un ascensor nuevo para el cuerpo B, presentado por la Comunidad de Vicuña Mackenna N° 58 y Eulogia Sánchez N° 46, porque

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

el edificio tiene dos entradas. La composición del financiamiento es la siguiente: parte importada, \$ 16.287.000; parte nacional, \$ 12.295.660; IVA, \$ 5.430.890. El presupuesto total asciende a \$ 34.014.521 y el aporte propio es de \$ 15.000.000; lo sugerido a financiar y que se somete a votación de Concejo es por un monto de \$ 19.000.000.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a consideración del Concejo.

CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA

Aprueba.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Aprueba.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Rechaza.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Rechaza.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLAS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometido a votación el proyecto, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Iván Noguera Phillips y Concejal Pedro Lizana Greve.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

ACUERDO N° 1153: SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES IVÁN NOGUERA PHILLIPS Y PEDRO LIZANA GREVE:

PROYECTO	COMUNIDAD	VICUÑA	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	TOTAL PROYECTO
ASCENSOR NUEVO CUERPO B	MACKENNA 58-EULOGIA SÁNCHEZ N° 046		\$19.000.000.-	\$15.000.000.-	\$34.014.521.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PROYECTO SEMINARIO N° 20

El Sr. Valenzuela da lectura al segundo proyecto, Normalización y Regularización de Instalaciones Eléctricas, Malla de Tierra y Mejoramiento de Iluminación en Espacios Comunes, la dirección de la comunidad es Seminario N° 20. Composición del financiamiento: malla a tierra, \$ 12.294.000; circuito de alumbrado, \$ 6.075.011; imprevistos, \$ 500.000; IVA, \$ 3.585.248. Presupuesto total, \$ 25.867.710; aporte propio, \$3.422.738; lo solicitado asciende a \$ 22.454.62 y se sugiere financiar \$ 15.000.000, que de acuerdo a las partidas y presupuestos que se allegaron, daría cuenta de la malla-tierra.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación.

Sometido a votación el proyecto, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Iván Noguera Phillips y Concejal Pedro Lizana Greve.

ACUERDO N° 1154: SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE CON EL VOTO DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES IVÁN NOGUERA PHILLIPS Y PEDRO LIZANA GREVE:

PROYECTO	COMUNIDAD	SEMINARIO N° 20	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	TOTAL PROYECTO
NORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (MALLA DE TIERRA)			\$15.000.000.-	\$3.422.738.-	\$25.877.710.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que si la propuesta de la administración es llegar a los 85 millones de pesos faltaría aprobar previamente los 10 millones adicionales de adecuación al Plan de Inversiones hacia el Fondevé. Es algo absolutamente necesario porque no está aprobado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, señala que, tal como lo presentó el Subdirector de Secpla, antes que se llamara a concurso la unidad técnica responsable de Dideco consultó la posibilidad de suplementar los 75 millones de pesos hasta 85 millones, dado lo que se preveía a esas alturas como un mayor interés. Se recibió la consulta y la unidad de SECPLA analizó el presupuesto y las desobligaciones bajo la interpretación que acaba de mencionar el Sr. Luis Felipe Águila, de acuerdo a un informe que hizo la Dirección Jurídica en Abril de 2015 –con anterioridad a este evento–, porque muchas veces y en muchas transacciones que el municipio desarrolla se suplementan las partidas cuando se encuentran en ese nivel de jerarquía presupuestaria, y en este caso se acogió ese criterio. Por eso la Sra. Alcaldesa hizo la salvedad respecto de la posibilidad de suplementar adicionalmente porque eso no está considerado, se está hablando del concurso público convocado por un total de 85 millones de pesos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera que esto requiere la misma rigurosidad que cualquier otra subvención. A su entender, incluso los proyectos de inversión deben ir hasta con el nivel de ejecución que se lleva en el momento, la información que se requiere debe ser al máximo nivel. Desconoce por qué son 10 millones si la administración tiene la facultad de desobligar en este caso, porque se está suplementando un ítem X, y no cuando se refiere al resto de los 75 o 65 millones de pesos.

El Sr. Belmar aclara que los 85 millones quedaron fijados en el concurso. Recuerda que en una sesión de la Comisión de Presupuesto se consultó si era factible tener disponibilidad para suplementar hasta 150 millones y se informó que sí, pero el concurso no había sido convocado por 85. Entendiendo también, y la Sra. Alcaldesa así lo informó, que había un consenso mayoritario, no unánime, respecto del concurso y el mismo Concejal Noguera abonó en algún momento la posibilidad de discutir la diferencia a final de año, cuestión que se discutirá en otro momento. Destaca que esto es solo respecto del concurso, que no ha cambiado su monto y por eso no se está suplementando, solo se informa de la disponibilidad presupuestaria.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Precisa que a eso se refiere, a la disponibilidad presupuestaria, que no está acorde con lo aprobado por el Concejo. Solicita que el Director de Control exprese su punto de vista al respecto.

El Sr. Risopatrón considera que el Concejal Noguera tiene razón, lo que fue aprobado por el Concejo en su oportunidad fueron 75 millones de pesos y si el concurso se llamó para 85 millones puede haber sido pensando en algún suplemento por las necesidades, pero lo que se debe asignar hoy es lo que está en el presupuesto, 75 millones, salvo que el Concejo decida suplementarlo en 10 millones más.

La Sra. Alcaldesa plantea que se puede votar inmediatamente y dada la controversia, solicita a los Sres. Concejales someter fuera de Tabla el adicionar 10 millones de pesos al Fondeve, que era por 75 millones. Entiende que con las desobligaciones el concurso puede alcanzar 85 millones de pesos y si los Concejales están de acuerdo, se puede votar la suplementación antes de presentar el próximo proyecto. Agrega que se debe hacer

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

la modificación presupuestaria que lo incorpore, sin duda en la próxima sesión de Concejo, lo que se va a votar ahora es si se puede suplementar.

INCORPORACIÓN ADECUACIÓN PLAN DE INVERSIONES

La Sra. De la Maza explica que hay que solicitar al Concejo el acuerdo para incorporar fuera de Tabla la modificación del plan de inversiones y después votar si se aprueba o no el traspaso de los 10 millones de pesos.

Se somete a consideración del Concejo incorporar a la Tabla la adecuación del Plan de Inversiones en el sentido de agregar \$10.000.000.- a la subasignación Fondo de Desarrollo Vecinal.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Expresa su acuerdo, pero desea dejar en claro que la cifra de 85 millones apareció por primera vez hoy, siempre se habló de 75 millones y solo hoy, no sabe por qué, se habla de 85, pero está disponible para hacer esa pequeña ampliación.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desconoce por qué se está sometiendo esto a votación cuando se ha explicado técnicamente que no corresponde, entonces el día de mañana se va a aumentar en un millón de pesos y se va a tener que hacer una votación especial

La Sra. Alcaldesa precisa que el Sr. Contralor acaba de pedir que se vote.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Expresa haber escuchado opiniones en contrario y por tanto desearía conocer también la opinión jurídica. Aprueba.

Sometida a votación la propuesta, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 1155: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ADECUACIÓN PLAN DE INVERSIONES

La Sra. Alcaldesa somete a votación la adecuación del Plan de Inversiones en el sentido de agregar \$10.000.000.- a la subasignación Fondo Desarrollo Vecinal.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba, porque estima que el Fondeve es una herramienta fantástica para financiar proyectos que beneficien a los vecinos y a la comunidad en general, pero no para el proyecto en cuestión.

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba, aunque reitera que no le gusta el procedimiento.

Sometido a votación la proposición, ésta se aprueba por unanimidad.-

ACUERDO N° 1156: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN EL SENTIDO DE AGREGAR \$10.000.000.- A LA SUBASIGNACIÓN FONDO DESARROLLO VECINAL (3102004010).

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PROYECTO SEMINARIO N° 143

A continuación, el Sr. Pablo Valenzuela da lectura al tercer proyecto, Modernización de Ascensores en Seminario N° 143. Presupuesto total: \$ 106.605.210; aporte propio, \$ 48.000.000; presupuesto solicitado, \$ 58.605.210, se sugiere financiar \$51.000.000.

La Sra. Alcaldesa somete el tercer proyecto a votación.

CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA

Aprueba.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Aprueba.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Rechaza, por los argumentos ya entregados. Advierte que se está hablando de modernización de ascensores, no es un cambio, solo una modernización, y también es un ascensor nuevo en el cuerpo B del edificio de Eulogia Sánchez.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Se opone, porque tiene opción por los pobres.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba y desea reiterar la reflexión que hizo hace unos días en la Comisión de Presupuesto. Se ha hablado de favorecer supuestamente a vecinos que tienen un patrimonio que no refleja una condición de vulnerabilidad y comparte una parte de esa afirmación en cuanto se puede ver que en la comuna hay edificios que se van deteriorando porque las personas que allí viven, por una serie de posibilidades que se pueden haber dado durante una larga vida, han tenido la fortuna de tener un departamento, propiedad que sin embargo se hace difícil de mantener porque la vida en comunidad supone algunos gastos adicionales que no todos están en condiciones de sufragar. Pero la alternativa que han señalado algunos Concejales no es el desplazamiento de las personas, que tengan que venderlo para irse a otra comuna y solicita tener en consideración para el futuro algún sistema que permita reorientar recursos de esas personas, pero sin el desplazamiento, algún sistema de toma de bienes raíces por parte de una corporación municipal con el usufructo para las personas de por vida, algo que permita que esa vida, que puede ser por largos años, sea en las mejores condiciones y no transformando esa propiedad, que puede haber sido antes una fortuna, en una prisión.

Hay que buscar una forma creativa de beneficiar a los vecinos, no perjudicarlos, no desplazarlos, sino permitirles alguna forma de mantenerse en la comuna aprovechando esa fortuna para un bienestar real y no simplemente dejar una herencia que ciertamente en vida no es un beneficio. Aprueba y se alegra de poder aprobarlo.

La Sra. Alcaldesa expresa que por las razones que ya expuso anteriormente, aprueba con mucho gusto y además agradece el trabajo realizado, en primer lugar por las comunidades de vecinos; en segundo término, al equipo de participación ciudadana de Dideco, y alienta a poder continuar en este proceso de hacerse cargo de la pobreza que encubre Providencia. Agradece a los Sres. Concejales y a las vecinas presentes.

Sometido a votación el proyecto, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Iván Noguera Phillips y Concejal Pedro Lizana Greve.

ACUERDO N°1157: SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE CON EL VOTO DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES IVÁN NOGUERA PHILLIPS Y PEDRO LIZANA GREVE:

PROYECTO COMUNIDAD SEMINARIO N° 143	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	TOTAL PROYECTO
MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES	\$51.000.000.-	\$48.000.000.-	\$106.605.210.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ESCENARIOS Y PANTALLAS PARA FIESTAS PATRIAS 2016”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el objetivo de la presente licitación es proveer el servicio de arriendo de iluminación, sonido, escenario y pantallas para la celebración de Fiestas Patrias que organiza la Municipalidad de Providencia en el Parque Inés de Suárez, correspondiendo este año a cuatro días, entre el 16 y el 19 de Septiembre, además del desarrollo de cinco presentaciones folclóricas en diferentes puntos de la comuna los días 2, 3, 8, 9 y 10 de Septiembre.

A la apertura electrónica de la propuesta, el 22 de Agosto, se presentaron cinco empresas, quedando fuera de bases Spiral Producciones SpA. La empresa Glovox presentó cinco proyectos y los certificó correctamente; Audio Market también presentó cinco proyectos; Producciones y Promociones Bizarro presentó solo cuatro proyectos y Real Audio presentó 8 servicios certificados.

Realizada la evaluación, la empresa Audio Market Producciones obtuvo el primer lugar, con 88,47 puntos de un total de 100; segunda, Real Audio Sistemas, con 78,42 puntos; tercer lugar, Bizarro SpA con 70,59 puntos.

La adjudicación del año 2015 fue por \$ 57.400.000, la propuesta de adjudicación que se propone para este año es de \$ 46.012.540, casi un 20% más económica. Por tanto, se propone adjudicar la licitación al oferente Audio Market Producciones SpA, por un monto total de \$ 46.012.540 impuesto incluido, el servicio debe ejecutarse entre los días 1 y 14 de Septiembre, y el desmontaje entre los días 20 y 22 de Septiembre.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1158: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.290 DE 4 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ARRIENDO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ESCENARIOS Y PANTALLAS PARA FIESTAS PATRIAS 2016” A LA EMPRESA AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT.N° 79.204.004-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$46.012.540.- IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS”

El Sr. Ricardo Quezada informa que esta compra se hará a través del Convenio Marco Grandes Compras, Seguros de Vida con Adicional de Salud y Dental.

bu
El Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Providencia, de acuerdo al artículo N° 2, título 1 de su reglamento, tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de sus afiliados, fortaleciendo su grupo familiar y el desarrollo integral de sus afiliados promoviendo el perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, para lo cual

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

podrá proporcionar, en la medida que los recursos lo permitan, beneficios y prestaciones de salud, educación, asistencia social, económica, cultural y de recreación entre otros, de acuerdo a la disposiciones que establece el reglamento.

El producto solicitado es un seguro de vida con adicional de salud, Plan B, prima mensual para 920 afiliados desde Septiembre próximo hasta Diciembre de 2016 (cuatro meses).

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que se han visto varias contrataciones por cuatro meses y desea saber por qué no se llama a una licitación por un período completo, doce meses, que es lo normal. Consulta por qué se han ido arrastrando cuatro meses de manera reiterativa.

El Sr. **Quezada** explica que durante el año pasado se hizo con esta misma modalidad porque el Convenio Marco que existe en el portal tiene una prima bastante conveniente, por esa razón la compra se ha realizado cada cuatro meses.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si el Convenio Marco habla solo de 4 meses y qué ocurriría si se pide un mayor plazo.

El Sr. **Quezada** responde que no se habla de plazo y que se está preparando una licitación para el año 2017 dependiendo de lo que el Convenio Marco muestre, porque este Convenio Marco termina el 31 de Diciembre y se está licitando para el año 2017. El Mercado Público está preparando una licitación de Convenio Marco para el 2017 y ahí la Municipalidad tendrá que ver qué le conviene más, si hacer una licitación por todo el año o seguir utilizando esta modalidad de compra que está en el portal.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Pregunta por el ahorro que se genera al ir renovando cada cuatro meses a través del Convenio Marco versus una licitación pública.

El Sr. **Quezada** entiende que el Servicio de Bienestar decidió tomar esa modalidad porque el año pasado se estaba pagando 0,69 por la prima de otro plan y de acuerdo a los recursos se definió bajar de plan; en este caso se está comprando el plan B, el año pasado se tenía el A, y con eso bajar la prima porque los recursos no alcanzan.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Señala que entonces se está bajando la cobertura del plan y eso lleva a una baja en el precio, pero no le queda claro que sea realmente lo más conveniente ni sabe cuál es el análisis que se hace para determinar que eso es lo mejor.

El Sr. **Cristián Mellado**, del Servicio de Bienestar, explica que vieron la diferencia que hay en el valor de la prima para hacerlo más conveniente puesto que el BCI mantiene hoy día las condiciones que se tienen en la actualidad, por eso se optó por los 4 meses, llamar el 2017 a una licitación y ver las condiciones que se ofrezcan en la próxima convocatoria.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

El Sr. **Quezada** agrega que existe otro dato importante. Durante el año 2015 se pagaba por el Plan A una prima de 0,69, después subieron todas las primas en un 15% y se llegó a pagar 0,79, lo que se estaría pagando este año si se hubiera mantenido el mismo plan y los recursos que posee Bienestar no alcanzan, por eso se decidió bajar al Plan B. Esta compra contiene un Seguro de Vida Plan 2, el monto asegurado es de 50 UF para los afiliados titulares, también contempla un Plan de Salud B (se muestra una tabla con todos los reembolsos y deducibles que considera el plan). El seguro complementario de salud es por gastos ambulatorios, psiquiatría y psicología, gastos hospitalarios y maternidad. A continuación se muestran los porcentajes de reembolso y los toques de acuerdo a gastos hospitalarios, gastos ambulatorios, deducible, etc., del seguro catastrófico que también contempla esta compra.

La empresa que ofertó es la única que tiene el Convenio Marco, BCI Seguros de Vida, el valor ofertado es una prima bruta unitaria mensual de 0,68 UF, lo que al valor del 28 de Agosto equivale a \$ 17.821. Se propone adjudicar a BCI Seguros de Vida S.A., un valor de prima mensual de 0,68 UF por 3.680 afiliados, lo que da un total de 2.502,4 UF impuesto incluido por cuatro meses, de Septiembre a Diciembre.

Adicionalmente con esta compra se deben firmar acuerdos complementarios. Primero, que la empresa deberá entregar una garantía por el equivalente al 5% del valor del servicio que debe estar vigente durante lo que dura el mismo, más 90 días; segundo, un acuerdo complementario entre las partes donde se consigna que se entregó la garantía señalada y donde se podrán especificar otras condiciones.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si el monto aprobado está incluido en el presupuesto municipal.

El Sr. **Quezada** responde afirmativamente.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1159: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO GRAN COMPRA DEL "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS", A LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT. N°96.573.600-9, POR UN VALOR DE UF 0,68 POR AFILIADO IMPUESTO INCLUIDO Y POR UN PLAZO DE CUATRO MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. **Alcaldesa** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Gastronomía Cordillera SpA
Rut	: 76.299.658-8
Dirección	: Orrego Luco N° 26
Rol Avalúo	: 528 - 233

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la solicitud es para una patente adicional de música en vivo y fue aprobada por mayoría de votos en el seno de la Comisión de Alcoholes, solo un Concejal votó en contra y los demás estuvieron a favor porque ahí no hay residentes.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de salón de música en vivo en calle Orrego Lucol N° 26, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal Rodrigo García Márquez.

Rechaza: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1160: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Gastronomía Cordillera SpA
Rut	: 76.299.658-8
Dirección	: Orrego Luco N° 26
Rol Avalúo	: 528 - 233

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. FECHA SESIONES DE SEPTIEMBRE

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones los días 6, 13 y 27 de Septiembre de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1161: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 LOS DÍAS 6, 13 Y 27 DE ESE MES.-

La Sra. Alcaldesa informa que el día 23 de Septiembre dejará su cargo de Alcaldesa, pasando a ser Alcaldesa Subrogante la Administradora Municipal, doña Paulina Brito Astrosa. La actual Alcaldesa no preside el Concejo, pero puede votar; quien preside el Concejo es el Concejal que tenga la primera mayoría y que no vaya a la reelección, en este caso el Concejal Nicolás Muñoz Montes. Agrega que las sesiones del Concejo duran hasta el día 5 de Diciembre y el 6 de Diciembre asume la nueva administración.

4. VARIOS

KIOSCOS

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

bu
Comenta que ha sido informado que ante el tema de los kioscos y del impasse que se produjo por el rechazo en la Sesión anterior, se habría optado por dejarlos en funcionamiento por siete meses más a través de un permiso precario. Se trata de 233 kioscos y el día 12 de Agosto venció el contrato de concesión, no se llamó a una nueva licitación y la

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

administración, para impedir que eventualmente el ex concesionario pudiese retirar los kioscos, encontró la salida de entregar un permiso precario. En su opinión, la opción que la administración ha implementado para salir de este incordio no se ajusta a la legalidad vigente que regula las acciones y los actos jurídicos de la Municipalidad.

El permiso precario vulneraría el artículo 8°, incisos 4° y 5°, por cuanto los servicios que se prestan a través de las concesiones y servicios que se licitan o que se entregan en concesión siempre deben concederse por licitación pública toda vez que los valores de los bienes involucrados excedan las 200 UTM. Las excepciones a esta norma que rigen el ordenamiento jurídico municipal están constituidas por aquellas licitaciones menores de 200 UTM y aquellas circunstancias en que exista una emergencia objetiva y no una emergencia prevista a través de presunciones tomadas con anterioridad, debe haber realmente una urgencia, como un terremoto o catástrofe, donde la administración no tenga otra opción que contratar de inmediato. Esa es una norma que rige en toda la administración pública.

La otra eventualidad en que se puede obviar esta licitación es en el caso que no haya interesados. En este caso, como todos saben, se llegó al término del contrato y no se llamó a licitación, no se trata tampoco de una situación como a la que se refiere el legislador en el inciso 4° del artículo 8°, sino que simplemente no se llamó a licitación a través del órgano que debe hacerlo, Secpla, aun cuando desde el año anterior se le había hecho presente que había contratos que vencían.

En consecuencia, a su entender, la opción de prolongar la actividad de estos 233 kioscos mediante un permiso precario vulnera la ley, la letra y el espíritu del legislador. Además de lo anterior, se produce un perjuicio porque de 35 millones se baja a 5 millones de pesos. Es cierto que el negocio ha bajado en su interés pecuniario, no es el mismo que era hace dos o tres años, pero si hubiera habido una licitación, que ni siquiera se preparó, podrían haberse negociado precios si bien no 35 millones de pesos, pero pudieron haber sido 25 o 20 millones, nunca 5 millones. Es un perjuicio neto y se debe a que no se prepararon las licitaciones y se llegó al Concejo con una situación de contrato vencido, el Concejo no aprobó la fórmula de transacción extrajudicial que se había planteado porque también era un camino que no se contempla en la norma municipal, y se optó por esto.

No hay que olvidar que todo el tema municipal se trata de personas jurídicas de derecho público, se trata de una interpretación estricta de la ley frente a los casos y, a su juicio, optar por el permiso precario vulnera el principio de legalidad porque en ninguna parte se desprende que haya esa posibilidad. Es por todo esto que la primera vez que abordó la situación solicitó que se instruyera una investigación sumaria para establecer las responsabilidades del porqué se llegó a esta situación, que por lo demás no es primera vez que ocurre, hay que recordar el retiro de los residuos sólidos, el caso de las impresoras y fotocopiadoras y algún otro caso más.

Considera que el camino que ha elegido la administración no se aviene con la norma jurídica citada, no se aviene con lo que el órgano contralor ha dictaminado en situaciones similares y, además, se está en presencia de una situación que es para hacer efectivas responsabilidades que se han generado. Desea saber qué ha dicho el Contralor interno, cuya función está principalmente abocada a ponderar, a dar su opinión y aprobar o no el camino seguido. Desea saber también en qué se basa la Dirección Jurídica, y discrepa de ella si ha aprobado este camino porque está convencido de que estaría en un error.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Por esas razones estima que se encuentran en una situación muy delicada y amerita que los Concejales que participen en los planteamientos vertidos esta mañana estudien alguna acción que se pueda llevar a cabo ante el organismo contralor o ante el tribunal regional electoral, ahí se verá en su oportunidad, pero esto es extremadamente grave.

El Sr. Guillermo Risopatrón señala que, a su juicio, se debió haber llamado a una licitación pública para poder obtener la mejor alternativa para el municipio en la concesión de los kioscos, situación que todos saben no se hizo, a raíz de eso la Dirección Jurídica emite un informe. Personalmente estima que ese era el camino a seguir, cosa que comunicó a la Comisión de Presupuesto. El informe emitido por la Dirección Jurídica es de agosto de 2016 en la cual señala, entre otras cosas, que la ley no distingue cuando procede el otorgamiento de una concesión o de un permiso para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean cualquier título, ese es el informe jurídico.

En ese sentido discrepó de la Dirección Jurídica y dijo que esto debía ser hecho a través solo de una licitación pública, pero está el informe jurídico. Dadas las circunstancias que los kioscos no son de propiedad del municipio, la empresa estaba ad portas de retirar todos los kioscos y son 233 personas que quedán, que eran los kiosqueros, ante el impacto social que eso habría significado, la Alcaldesa dictó un decreto para darle un permiso precario que dio por esas circunstancias y que por eso él visó y atendido al hecho de que ese permiso precario tiene algunas condiciones que eran distintas a las que los Concejales conocen.

La Alcaldesa rebajó de 18 meses, que era lo que se había propuesto al Concejo, a solo 7 meses, que es lo que se estimó como plazo prudente para llamar a una licitación. Tiene entendido que la Sra. Alcaldesa ya impartió las instrucciones al Director que corresponde para que prepare esta licitación y le dio un plazo perentorio de los 7 meses para tener adjudicado un nuevo concesionario.

Hay otra diferencia, es cierto que ellos rebajaron la concesión de 35 millones de pesos de acuerdo a las condiciones de mercado, a solo 5 millones de pesos, pero esos 35 millones de pesos se entregaban al municipio a cambio de la concesión por la publicidad. La municipalidad en este caso rebajó de nuevo el contrato de la concesión puesto que ésta le otorgaba solo 60 caras al municipio y ahora se le puso una cláusula en el permiso precario de que esas 60 caras podían subir hasta 100 en caso de que el municipio así lo requiriese, a costa de la publicidad que ellos no podrían colocar.

En segundo término, durante Enero, Febrero y hasta el 31 de Marzo se establecería el permiso precario y durante dichos meses toda la publicidad es de cargo municipal en caso que el municipio así lo requiera; es decir, ellos no podrían colocar publicidad durante los últimos tres meses de la concesión.

El permiso precario era bajo unas condiciones que, si no eran favorables al municipio, no ocasionaban una pérdida muy grande, pero sobre todo considerando el impacto social del retiro por parte de la empresa de sus kioscos, puesto que eran de su propiedad, y en esas circunstancias él, en lo personal, procedió a visar el decreto que dictó la Sra. Alcaldesa, pero en ese sentido también lo condicionó a que ella debiera establecer un sumario administrativo y buscar quiénes son los responsables de haber llegado a esta situación que, como ya ha dicho, tampoco le gusta porque debió haber sido hecho producto de una licitación pública. Tiene entendido que la Sra. Alcaldesa dio las órdenes pertinentes para establecer el sumario administrativo a quien corresponda.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Pide que se explique el cambio en los avisajes de los kioscos porque no lo entendió bien.

La Sra. Alcaldesa solicita a la Administradora y al Director de Secpla, que estuvieron en la negociación definitiva, que expliquen la situación.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber quiénes fueron las personas encargadas de negociar con los nuevos concesionarios.

La Sra. Alcaldesa sostiene que hubo varias etapas.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber quiénes constituyeron la contraparte por el lado de la municipalidad ante los concesionarios.

La Sra. Alcaldesa responde que inicialmente fue Secpla y posteriormente Administración Municipal.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si la Sra. Alcaldesa nunca habló con ellos.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, informa que en vista que en el Concejo no se aprobó una de las propuestas referidas a la transacción extrajudicial, se llegó a otra solución, el permiso precario, para lo cual se conversó nuevamente con la empresa, y desea hacer claridad respecto de lo que significan los permisos. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 36, establece que tanto los bienes municipales como nacionales de uso público, pueden y deben ser administrados por el Alcalde que puede entregarlos en concesión o en permisos y agrega que los permisos son eminentemente precarios y pueden ser dejados sin efecto en cualquier momento por alguna causa de interés.

La jurisprudencia reiterada de la Contraloría General de la República, entre ellos el dictamen N° 12816 de 17 de febrero de 2016, se pronuncia sobre la naturaleza de los permisos y señala que la ley contempla la facultad alcaldicia, que es una facultad discrecional del Alcalde, que otorga permisos o concesiones. Las concesiones se encuentran reguladas por el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional, tal como apuntó el Concejal García, donde la ley se refiere a las concesiones pero no a la forma del otorgamiento de los permisos. En ese sentido, la Contraloría ha señalado que ello corresponde a una facultad discrecional del Alcalde.

Lo importante y efectivo es que además todo permiso es precedido además de pagos de derechos municipales que llevan consigo los otorgamientos de permiso como, por ejemplo, un permiso de instalación en bien nacional de uso público o el permiso de realizar propaganda o publicidad. De esa manera se buscó la alternativa del permiso, que está

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

totalmente amparado en la ley y es una facultad discrecional de la Alcaldesa y no se vulnera ningún principio de legalidad establecido en la Ley Orgánica o en la Constitución Política de la República. De ahí pues que la Administración haya considerado un permiso provisorio, solo por 7 meses y no como se había pensado antes, que era por 18 meses.

En relación con las caras de publicidad, son 233 kioscos de poder de la empresa por cuanto en esos contratos que emanan de muchos años atrás no se estableció en ninguna parte que los bienes quedaban en poder del municipio, entonces los kioscos son de poder de la empresa en un contrato que fue traspasado, que fue cedido porque correspondía a otra empresa que era de nombre HERES y se cedió a la nueva empresa denominada JC Decaux y se le cedió en esas mismas condiciones, por lo tanto el dominio de los kioscos quedó en poder de ellos.

La administración va a llamar a licitación y por eso se pensó en 7 meses, porque en el intertanto de la licitación donde se piensa cambiar esas condiciones y que los kioscos queden en poder de la municipalidad, en esa licitación se establecerán esas condiciones, pero ahora los kioscos son de poder de la empresa y por eso se les dio un permiso, pero para justificar además que no fueran las mismas condiciones, porque el otro era un contrato de concesión que es distinto.

La concesión se diferencia bastante del permiso en el sentido de que este último es siempre un acto unilateral del Alcalde, porque corresponde a la facultad discrecional de ellos. El Alcalde puede dictar el decreto alcaldicio y fijar ahí las condiciones bajo las cuales se entregará el permiso que es lo que ocurrió.

Una de las condiciones fue que las caras publicitarias, a lo menos 60 y hasta en número de 100, quedarán en poder de la municipalidad, pero que además en los meses de Enero, Febrero y Marzo podía la municipalidad disponer de la totalidad de las caras disponibles porque durante esos meses es cuando hay más servicios municipales que se requieren ocupar como, por ejemplo, matrículas de colegios, permisos de circulación, etc., y ellos estuvieron dispuestos a esto y variaron las condiciones porque este es un acto distinto al de una concesión.

La concesión es una figura diferente, establece un derecho preferente de uso a una entidad a la cual se le ha entregado mediante una licitación pública con condiciones preferentes y a la cual no se puede poner término en cualquier momento sino por las causales legales que se establezcan en las mismas bases de la licitación, porque si se pone permiso anticipado incluso se genera un derecho de indemnización de perjuicios. La concesión siempre va a establecer la celebración de un contrato y esto como es de condiciones más permanentes lógicamente para llamar hay que ceñirse estrictamente al procedimiento que señala el artículo 8°, pero el permiso no está contemplado en el artículo 8° sino que en otras facultades que están señaladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y así se ha reconocido en reiteradas jurisprudencias, entre otras la que acaba de mencionar.

Rau
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Observa que de acuerdo con ese razonamiento, querría decir que de aquí en adelante no será necesario llamar a licitaciones, se pueden otorgar permisos precarios no más. Todos los servicios externos, de acuerdo con esa interpretación, se entregan con permisos precarios y la licitación se sepulta como método para contratar servicios externos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Esa no es la filosofía de la administración pública ni de los organismos públicos, esos servicios se entregan por licitación, los permisos precarios son para otras cosas y obviamente no de esa magnitud.

La Sra. Brito señala que el Concejal García está en su pleno derecho de discrepar, pero ella solo está remitiéndose a las normas legales y a la aplicación de los dictámenes de la Contraloría que se refieren precisamente a las facultades discrecionales que los Alcaldes y Alcaldesas tienen respecto de los permisos. No es un invento suyo, los otorgamientos de permiso pueden ser transitorios y por eso éste lo será solo durante 7 meses.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, reafirma lo señalado por la Sra. Administradora Municipal y además recuerda que las disposiciones que en este caso se están aplicando son precisamente el inciso 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que dice: *“con todo lo dispuesto en los incisos anteriores no será aplicable a los permisos municipales, los cuales se regirán por lo dispuesto en los artículos 36 y 63, letra G, de esta ley.”*

Cuando se va específicamente al artículo 36 se puede verificar que este señala *“que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluso subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos”*. Indica que por lo tanto se están refiriendo en este caso a los bienes nacionales de uso público que es precisamente el hecho de que el permiso precario lo que está concediendo es que la instalación de los kioscos sean en bienes nacionales de uso público, no se está hablando de otro tipo de servicios municipales, específicamente se trata de la administración del bien nacional y los kioscos como no son de la municipalidad, el permiso que se les está otorgando es instalarse en estos 233 espacios donde efectivamente se encuentran los kioscos.

Reafirma que el 63, letra G, señala también: *“el alcalde tendrá la siguientes atribuciones otorgar, renovar y poner término a permisos municipales”*. Por lo tanto, refuerza las disposiciones jurídicas de la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades esta facultad que efectivamente tienen el Alcalde o Alcaldesa en este caso y además refrendado por las disposiciones o dictámenes de la Contraloría General de la República y de esa manera, dándose los fundamentos y las circunstancias en las que actualmente se encuentran con el informe técnico de la SECPLA, dadas las circunstancias por las cuales no se pudo llamar a una concesión, no es ilegal bajo ningún concepto que se haya otorgado un permiso precario, como el que se otorgó ayer, 29 de agosto, a través de un decreto alcaldicio regulado y solo por 7 meses mientras se llama a la concesión respectiva.

El Sr. Marcelo Belmar agrega que la administración y en este caso la gestión del proceso de licitaciones de mobiliario urbano que componía dos grandes líneas, los refugios y kioscos, en concesiones separadas, se ha seguido y puede dar fe de que ha sido así desde comienzos de este año en adelante, todo aquello que se ha comprometido en esta mesa, con los Sres. Concejales como testigos y más a fondo con el Presidente de la Comisión de Presupuesto. Que hoy se considere que no fue un buen resultado el no haber obtenido un mejor precio para alguien que recién se incorpora a la discusión podría ser razonable, que no conozca los aspectos, que no haya participado en las discusiones que aquí se hicieron, las presentaciones donde se ahondó en cuál era el contexto, aquí no es que se pasó el tiempo de hacer la licitación, aquí hubo y se expresó con esa misma claridad en la Comisión de Presupuesto, aquí hubo la decisión de buscar un camino distinto a concesionar cuando el tenedor de la propiedad no solo dijo que se iba a llevar los kioscos si no se ganaba

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

la concesión, que lo dijo y hay testigos y no solo él sino también de parte de ellos, sino porque implicaba coordinar con una nueva concesión o con ellos mismos su reemplazo.

Cuando lo anterior se hizo evidente, en el mes de Abril, lo compartió con el conjunto de los Concejales, es más, se compartió con los Sres. Concejales el esfuerzo para buscar el mejor acuerdo posible y éste surgió aquí como idea, el adquirir los kioscos para beneficio municipal, se hizo el intento, se hizo incluso el intento de arrendar aquellos equipos y esas instalaciones y ninguna de ellas fue acogida por el propietario del mobiliario.

La razón de fondo por la cual todo el mundo considera que hay que hacerse de la propiedad de la inversión, puesto que en una nueva concesión hay que financiar esa concesión. Y la evaluación de Secpla al respecto, por los precios de mercado actuales, si se hubiese llamado a licitación hoy para proveer los kioscos hoy, nuevos, y financiados vía crédito del mismo proveedor, es probable e incluso que podría ser cero el saldo del retorno.

Lo recientemente dicho no es ninguna utopía, en la comuna de Santiago hay kioscos con los cuales no hay reembolso y, es más, se ha compartido con los miembros del Concejo el hecho de que la inversión tiene una magnitud que bordea los 5 mil millones de pesos y les parecía razonable que el Concejo pudiera contar con más de una opción y en eso este equipo ha trabajado para que el Concejo tome la decisión de si quiere mantener las condiciones actuales, o si quiere adquirirlo del bolsillo o por vía de endeudamiento directo del municipio para instalarlos ahí, y en tercer lugar si quiere cobrárselos a los kiosqueros o, en cuarto lugar, quiere buscar otra fórmula.

Informa que se ha estado trabajando en poder disponer para el Concejo y para el Concejo probablemente futuro cuáles son los caminos, los costos y las implicancias y eso fue lo que se explicó aquí abundantemente y señala que no quisiera ahondar más en esas explicaciones porque es cosa de revisar la correspondencia que se les hizo llegar o bien es cosa de buscar los respaldos de las discusiones en que se ha participado y además porque hay que acelerar el tranco de tal manera de asegurar que los próximos 7 meses haya habido un proceso licitatorio que pueda cumplir con la mayor cantidad de expectativas y aquellos que, como el Concejal García, consideren que hay una responsabilidad de una unidad técnica, en este caso la Secpla, desarrollará los argumentos para poner de manifiesto que esto no es una omisión sino que fue algo que se compartió con el Concejo y donde alguien podría reclamar que no lo entendió así, pues bien, para eso entonces es necesario fundar los argumentos e imagina que el proceso de investigación sumaria será el espacio apropiado para poner en valoración aquellos argumentos que estuvieron en juego.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que como es un ignorante en muchas cosas, las leyes entre otras, pero le parece poco elegante, no sabe si será ilegal, que después de haber llamado a una licitación que ha fracasado se busque una alternativa que huele a resquicio.

La Sra. Salazar indica que no se ha llamado a licitación. Recuerda al Concejal Lizana que en la presentación que se hizo en su momento se plantearon las tres alternativas que estaban en discusión. No recuerda si en esa sesión de la Comisión de Presupuesto el Concejal Lizana estaba o no presente. Pero ahí se presentó y la figura del permiso precario estaba y las tres posibilidades, la concesión, el permiso precario, la transacción, la licitación,

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

la propuesta privada en el caso que no hubiese habido un acuerdo, todas esas eran alternativas jurídicas viables, ninguna era ilegal.

La propuesta de transacción fue una propuesta que además estaba en ese momento aprobada por el Contralor y el Concejo también estuvo disponible para aprobar dicha alternativa. Y desde ese punto de vista la Dirección Jurídica efectivamente hizo la propuesta, pero la Dirección Jurídica también había estimado desde un principio que la figura del permiso precario era una facultad que la Alcaldesa podía utilizar.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Considera esto una negligencia gravísima, de las más graves que se ha podido sufrir, y por doble motivo. Primero, por haberse pasado la fecha, por muchas explicaciones que se den, etc., pero en segundo lugar hay algo que le llama profundamente la atención y es que hace un tiempo, probablemente el jueves pasado o el antepasado, se presentó una propuesta de acuerdo extrajudicial donde se proponían 18 meses a un valor donde se bajaba de los 35 millones de pesos a 5 millones y con el agravante de decir que si no se aprobaba el empresario de JC Decaux retiraría los kioscos. Eso es increíble porque además en la prensa ha comenzado a salir que algunos Concejales amenazaron con que se iban a ir los kioscos, la única amenaza que ha habido ha sido la del Director de Secpla ante el Concejo que estaba reunido ese día en reunión extraordinaria. Manifiesta que en el Concejo aludido, algunos Concejales no aprobaron dicha situación.

Pregunta cómo es posible que si habiendo investigado más o habiéndose abocado a un mayor estudio como el que está observando ahora, donde se discute y se señala que el Contralor lo aprueba, pregunta cómo es posible que no se haya recurrido a esa solución antes de haber sometido a todo el Concejo a aprobar una transacción extrajudicial que significaban 18 meses a un valor que puede ser variable o no, pero claramente muchísimo más dañino que lo que realmente se está consiguiendo para las arcas fiscales. Por un lado se felicita porque algunos Concejales hayan sido capaces de haber ahorrado una gran cantidad y de haber evitado a sus colegas a lo mejor un problema mayor con la Contraloría en el caso de haber aprobado esa transacción extrajudicial. Considera que la situación es gravísima.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Concuerda con las palabras del Concejal Monckeberg en cuanto a la negligencia con que se ha desarrollado todo este tema, porque hace mucho tiempo que se sabía que este contrato se iba a vencer y que los kioscos eran de propiedad del concesionario, pero el Director de Secpla ha dicho que en el sumario se determinarán muchas cosas. Lo anterior le encantaría porque hasta el momento sigue esperando la información de los sumarios de las impresoras, de la basura, de la funcionaria que se tomó vacaciones y cobró horas extras, como el caso de la señorita de apellido Benado, durante sus vacaciones. No se ha informado de ningún resultado de todos esos sumarios que supuestamente se estaban llevando a cabo e imagina que el tiempo transcurrido es suficiente como para que se hubieran acabado dichos procesos de sumario y con la emisión de los correspondientes informes que nunca se les han entregado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea su acuerdo con el Concejal García en el sentido de que las leyes son claras al respecto y expresan que en el servicio público se puede hacer solo lo que está escrito que así sea, por ende si la facultad de la administración fuese única y exclusivamente poder a discrecionalidad contratar o hacer permisos precarios, obviamente que tanto las licitaciones como este Concejo estarían de más, por lo tanto la interpretación que hace la administración y la Dirección Jurídica en relación a esta facultad, no le parece que sea la adecuada. Señala que el propio Director de Control en el Concejo ante pasado manifestó que el permiso precario no era una vía legal para poder solucionar el problema en que se está en este momento.

Además de lo anterior, estima que es absolutamente necesario el llevar adelante el sumario administrativo y considera que la administración sabía desde un comienzo de los contratos vigentes y los vencimientos de cada uno de ellos y por lo tanto es función y menester de la administración o de la que haya sido estar al tanto y reaccionar con la debida antelación y llamar a las propuestas que correspondía, cosa que no se hizo por determinados argumentos, etc., que tendrán que ser analizados y espera, como ha señalado la Concejal Cruz, que esta vez se puede ver alguna conclusión de algunos de los sumarios administrativos. Nunca le ha llegado ninguna resolución y no se le ha dado cuenta de ningún tipo de conclusión a la que se pueda haber arribado al cabo de la realización de los sumarios y que se supone están en curso.

Respecto del permiso precario, que está bajando de los 18 meses que se habían propuesto anteriormente a solo 7 meses, le preocupa porque hay que hacer entrega del gobierno local de aquí al 5 de diciembre y por lo tanto esta nueva licitación debiera estar de manera previa al 31 de marzo adjudicada; es decir, en estos días habría que estar con el acelerador a fondo para poder concretar la licitación, sabe que no es fácil, hay que contar con diseños de kioscos, etc., hay un montón de trabajo detrás de una licitación de esta índole.

Teme que pueda ser que si se llega a dar algún cambio de administración, se vaya a caer en la falta de ejecución del proyecto de licitación en cuestión y eso va a conllevar para una próxima administración hipotética de un nuevo problema; es decir, se trasladará el problema al próximo período, cuestión que no le parece viable si es que así fuese. Por lo tanto, sugiere a la Sra. Alcaldesa que sería importante, por lo menos para él, contar con una Carta Gantt respecto de cuáles van a ser las diferentes etapas y que se vaya dando de aquí a marzo cuál es en definitiva el estado de avance que se consigue, tanto en relación con el diseño de los kioscos como la tipología, etc.

Lamenta la situación y señala que una vez más al Concejo se llega ya sea con las cosas atrasadas o mal realizadas y una vez más queda de manifiesto la falta de capacidad administrativa para poder realizar cosas que son básicas para llevar adelante una administración acorde al estatus y al nivel que tiene la Comuna de Providencia.

La Sra. Alcaldesa indica que hay un cronograma, pidió un cronograma claro, previo a fijar, y no es que no se haya llegado y no se sabía lo del 12, indica que se jugaron por otras alternativas y que no fueron las adecuadas, pero hay una información y desde el mes de marzo se ha informado al Concejo de manera detallada. Reconoce que se trata de una situación complicada, expresa no estar contenta al respecto, pero no considera que se trate de un problema de ineficiencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Señala que este proceso debió haber partido hace un año atrás.

La Sra. Alcaldesa precisa que en Marzo ya se informó a los miembros del Concejo acerca de esto y desde ahí en adelante se continuó informando de lo que estaba ocurriendo y además había permanentemente una conversación al respecto en Comisión de Presupuesto. Advierte que tiene otros compromisos, ya van más de 3 horas de sesión de Concejo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Observa que se ha hablado de amenazas que supuestamente habría proferido el Director de Secpla. También el Concejal Monckeberg se felicita por no haber aprobado en su momento esto porque habría ocasionado un perjuicio grave, también dice que hubiera habido problemas en el caso de haber aprobado la transacción extrajudicial con la Contraloría, lo que ha quedado en evidencia de que eso no es así, esa es una vía posible. Y además el Concejal Noguera dice que hay una falta de capacidad administrativa. Leyó en detalle cómo cubrió la prensa las expresiones del Concejal Lizana y del Concejal Monckeberg, pero lo que no vio es la votación que ellos hicieron para llegar a esta situación. Entonces, cuando se critica una administración, y esto es política, para conseguir tales y cuales beneficios para la comunidad entonces hay que ser responsables y claros en decir cómo votamos. El Concejal Lizana dijo que esto produciría una grave situación a los kiosqueros sin decir que él vota a favor de esa situación, y eso fue así.

Por lo tanto, endilgarse adjetivos acerca de cómo se ha actuado profesionalmente es antojadizo y errado. En realidad el Concejal Monckeberg se abstuvo porque adujo que le faltaba información, pero eso no salía en la nota de prensa. Hay que hacer correcciones cuando uno está tomado fuera de contexto, porque en realidad sabiendo internamente cómo se han dado las cosas queda algo bastante inexplicable.

Hace un llamado a no sacar réditos pequeños de esta situación. Se evitó un daño social, se evitó un daño grande. En segundo término, se rebajó a 7 meses en vez de 18 el plazo, porque se rechazó, por lo tanto no se puede ocupar dicho argumento para los dos lados, si es que fue una mejora está bien, pero si se dice que además es ilegal, no le parece.

En tercer término, se amplió el plazo para que el municipio tenga mayor avisaje publicitario, es una mejora y es una salida mejor.

En cuarto lugar, hay una responsabilidad también del Concejo anterior en haber aprobado un contrato donde la propiedad de los kioscos pasaba a quedar en manos de la empresa, y por lo tanto hay que asumir esa parte y hay que preguntarse que cuando terminara el contrato qué iba a ocurrir con los kioscos, eso iba a ser un problema. Entonces, hubo una situación donde se licitó algo y los kioscos quedaron en propiedad del licitante y eso iba a ocasionar tarde o temprano un problema, tal vez no previsto, y fruto de lo que se está tratando de arreglar ahora es precisamente el resultado de eso.

Por último, cuando el Concejal García hace sus elucubraciones jurídicas, que tanto le gustan, está bien, pero no puede llevar la discusión a que de ahora en adelante sobramos, y lo mismo dijo el Concejal Noguera, en el sentido de que nunca más se van a aprobar licitaciones. Se está hablando de bienes de uso público y bienes municipales y la ley

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

no distingue si se puede otorgar un permiso o se puede otorgar una concesión y se está actuando en medio de una situación extraordinaria para salir de algo complejo, se está actuando bien, entonces el mensaje final, sostiene, es que no se generen ganancias políticas menores. Se está saliendo de una situación jurídica complicada y también llama a aplaudir cuando el día de mañana, cuando se lleve a cabo la licitación, los kioscos se liciten a \$4.999.000 mensuales, porque va a ser bastante menos que eso, lo asegura. Y esto, indica, porque hay que hacer fe de que la administración municipal está diciendo que esto no es negocio hoy en día.

Hace un llamado a no hacer leña política mal habida de esta situación donde lo que sí es discutible son los tiempos que usó la administración para haber renovado la situación de este préstamo desde el bien nacional de uso público, eso es discutible, pero todo lo demás sobra, expresa que se trata de una pelea pequeña. Indica que tiene otros tres temas para el punto Varios y desea mencionarlos.

HOSTAL ENCUBIERTO FEDERICO FROEBEL N° 1740 Y N° 1744
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Informa que ha recibido una carta extensa que remitirá a la Sra. Alcaldesa, el remitente es un vecino que vive en calle Federico Fröebel 1740 y 1744 y al respecto desea mostrar una imagen que el recogió de internet donde se aprecia un hostel encubierto, se trata de dos viviendas juntas, tiene 9 habitaciones y él llama a extranjeros a arrendar habitaciones y les da una fiesta de bienvenida, es un hostel en definitiva, administrado por un señor español. Esta persona no ha tenido las respuestas que se merece, él llevó esto a la televisión, a Chile Visión, estima que debe ser abordado con mayor seriedad, aquí hay argumentos evidentes de que esto funciona sin patente, sin legalidad y haciendo fiesta en un lugar residencial hasta altas horas de la noche.

Reitera que remitirá la carta a la Sra. Alcaldesa y solicita se le dé una respuesta a la situación planteada en la próxima sesión de Concejo.

ESTACIONAMIENTOS
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Expresa que en el memorándum 18857, remitido por el Sr. Juan Pablo Contardo a una duda que manifestó en la última sesión de Concejo, se indican todos los cambios que se van a realizar en la calle José Manuel Infante 1415, al lado del Castillo Servini donde hay una situación en que los vecinos tienen dificultad para estacionar sus vehículos. Desea saber si esto se le respondió al vecino. Solicita que por favor se le envíe una copia a él de la respuesta.

BRAVO N° 951
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Informa que hay un vecino que insiste que el Concejal Muñoz lo ha llevado a discusiones en Concejo, explica que se trata de lo que ocurre en un local que se llama Pub Bravo 951 y esto funciona hasta determinadas horas y como los asistentes, los parroquianos pueden fumar dentro del local salen y causan muchos problemas, también le dirigirá este correo a la Sra. Alcaldesa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CONSTITUCIÓN N° 241 PERMISO DE OBRA
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si es posible que se le informe durante la próxima sesión acerca del estado en que se encuentra la solicitud que hace la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana expresamente a la Dirección de Obras para que se comiencen los trámites, dado que el 20 de octubre vence el plazo para decretar la invalidación del permiso de obra correspondiente al inmueble que está construyendo Cimenta en calle Constitución. Desea saber si eso finalmente va a ver la luz, lo único que hay pendiente al respecto es una apelación en la Corte Suprema al recurso de ilegalidad de la acción del municipio, particularmente de la Dirección de Obras, pero despejándose eso o de manera paralela se debe tomar una decisión porque el 20 de Octubre es el último plazo para decretar.

La Sra. Alcaldesa precisa que informará al respecto.

PAGO LEY 20.922

La Sra. Alcaldesa desea informar respecto de un tema que ha sido planteado en el Concejo por el Concejal Noguera en su momento y luego por la Concejal Cruz, en cuanto a poder ver a la mayor brevedad el pago de la Ley 20.922. Llegó un oficio de la Contraloría, se aclararon las dudas, por lo tanto se va a pagar a todos los colegas municipales con derecho a ese cambio antes del 18 de Septiembre próximo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Como la Sra. Alcaldesa acaba de informar que se va a pagar la totalidad de la Ley 20.922, desea saber si eso implica que se pagará el bono y el retroactivo antes del 18 de Septiembre.

El Sr. Marcelo Belmar responde afirmativamente, salvo para quienes observó la Contraloría, que son los vínculos a contrata y que no tienen derecho al retroactivo, pero sí al bono.

INFORME DE JUICIOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Siguiendo con el punto anterior, desea insistir porque ya van más de dos meses desde que pidió la información a Dirección Jurídica acerca de todos los juicios que se llevan en la municipalidad y solicita que Secretaría Municipal le informe de todos los juicios en que se ha llegado a término, ya sea por conciliaciones o sentencias y la provisión que ha pedido la Dirección Jurídica para el pago en las causas donde la municipalidad haya sido condenada tanto en los juicios laborales como civiles. Insiste además sobre la necesidad de recibir información acerca de los sumarios que se han llevado adelante, no se ha entregado la información pertinente y desea saber cuál es el motivo, le parece muy extraño la tardanza.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

CENICEROS EN LA VÍA PÚBLICA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Recuerda que hace tiempo solicitó que se diseñara algún tipo de cenicero para pedirles a los locales comerciales que los tengan fuera de sus locales por el tema de que como no se puede fumar en el interior, entonces quedan todas las veredas llenas de colillas de cigarrillos y por lo tanto sería interesante la elaboración de algún tipo de cenicero estándar para toda la comuna y que todos los locales pudieran tenerlos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Observa que con eso se estaría incentivando a la gente a fumar.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Replica que de otro modo las veredas están llenas de basura con las colillas. Los inspectores municipales en algunos casos han sacado multas a locales que tienen un cenicero afuera porque se está haciendo ocupación del espacio público.

SERVICIO DE SALUD
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Finalmente, da cuenta del correo electrónico de una vecina reclamando por el mal estado de la salud en la comuna, dice que su empleada doméstica es usuaria del Consultorio de El Aguilucho donde le detectaron hipertensión y la han tratado hasta ahora, sin embargo durante esta administración la atención ha decaído muchísimo y el personal se ha vuelto agresivo, ha perdido la calidez y buen trato que tenía anteriormente y a los pacientes no se les atiende por orden de llegada sino que se les da hora para ser atendidos tres meses después. Debe tomar remedio para la presión, pero no puede retirarlos sin pasar por el médico y éste no va todos los días al consultorio por lo que no le dan hora hasta varios meses más tarde. Además reclama del SAPU, que abre hasta las 17:00 horas y durante las horas previas el personal lee o saca puzzles. Por último, la vecina dice en su mail que si la usuaria del consultorio se quiere poner una inyección, por ser Isapre le cobran por la consulta \$ 20.000 y por la inyección \$ 25.000, siendo que va a la farmacia, compra el medicamento y le colocan la inyección por \$ 2.500. Espera que se tomen en cuenta esos antecedentes para mejorar el servicio y la atención de salud.

La Sra. Alcaldesa señala que toma los apuntes pertinentes, pero se podrán desmentir punto por punto.

SEGURIDAD
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Indica que tiene dos puntos, uno bueno y otro menos bueno. Lo primero, lo bueno, es felicitar a la Dirección de Seguridad Vecinal porque no siempre se dan a conocer las buenas noticias en esta materia, normalmente todo lo que viene ahí siempre es malo porque el estándar como vecinos en la seguridad siempre va a tender a lo más alto, pero la Fundación Paz Ciudadana publicó ayer el mapa de las comunas en que ha aumentado, se ha mantenido o disminuido la cantidad de delitos que son de connotación social bastante alta, como es el robo con violencia. Y en eso la Comuna de Providencia sale como una de las que ha reducido esos delitos, y eso responde a la implementación de estrategias múltiples, no hay una clave para reducir.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Es necesario decir que no es la única comuna que reduce los índices de delincuencia, son varias, pero tal como hay un análisis de este tipo de delitos que es favorable, le consta que, y de eso también puede brindar felicitaciones aunque no lo haya publicado la Fundación Paz Ciudadana, el trabajo que se ha hecho en una serie de otras materias dentro de Seguridad como, por ejemplo, el aumento de personal de vigilancia, los guardaparques que sin duda contribuyen no solo a bajar el número de delitos sino que a mejorar la sensación de seguridad de los vecinos y es una experiencia que le ha tocado compartir con vecinos y que desea compartir para efectos de esas felicitaciones.

SPA CLUB PROVIDENCIA
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

El tema negativo que tiene es respecto del SPA del Club Providencia, donde aparte de lo que ya reclamó en una oportunidad anterior en donde dio cuenta que se pedían las boletas de peajes para justificar las ausencias y donde al parecer no se dio por aludida la persona a la cual solicitó información, por lo tanto al parecer no le llegó el recado.

No sabe si esto tiene que ver con el año electoral donde por lo tanto se generan movimientos dentro de vecinos que hay que atender, más allá de no saber de dónde vienen las causas, pero hay reclamos por el agua fría o menos caliente de lo que debiera estar una piscina temperada, por uno de los muros o paneles de vidrio que está quebrado hace tiempo, etc., entonces más que transmitir eso en términos de una queja concreta lo que solicita es que se haga una inspección y ojalá se haga un informe del estado actual del SPA. Agrega que vale la pena revisar si efectivamente hay razones de insatisfacción en los vecinos.

PALACIO SCHACHT - OMBÚ PLAZA CENTENARIO
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que tiene una foto-denuncia, muy grave, fue tomada un día cualquiera en el Instituto Cultural de Providencia. Sacó esa fotografía del correo que le envió una vecina y se tomó esa libertad porque coincide con ella en que ésa no puede ser la cara que la Municipalidad tiene para mostrar en el Instituto Cultural de Providencia. Ese desorden, esas kombis no debieran estar en la plaza e imagina que ya están dadas todas las instrucciones respecto de lo solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales para restituir la pileta.

Además, las condiciones en que se encuentra el pasto son lamentables, también había flores ahí, unas rosas que se trajeron años atrás en una visita del Príncipe Alberto de Mónaco, las semillas se trajeron desde Francia, ingresaron al país y creció un rosal muy bonito, pero hoy ya no existe nada de eso. Se trata de un llamado de atención en el sentido de que no puede ser ésa la cara municipal, no se condice con la Comuna de Providencia, hay que mejorar esta situación.

Por otro lado, está el ombú que hay frente a la Casa de los Concejales, que se está muriendo. Es un árbol precioso pero está en muy malas condiciones, prácticamente agónico, y es muy preocupante porque se trata de un árbol maravilloso y un ser sintiente. Solicita tomar las medidas correspondientes respecto de lo planteado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 156 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

PROPAGANDA ELECTORAL - PÁGINA WEB MUNICIPAL

Agrega que acaba de recibir el correo electrónico de una vecina que entró a la página providencia.cl donde habría un link de la Sra. Alcaldesa con Facebook y Twitter, en los que se hace referencia a actividades de campaña ligadas a Providencia tales como, por ejemplo, picnic ciudadano para organizar la campaña.

La Sra. Alcaldesa expresa que se preocupará de verificar dicha situación.

PLAZA LAS LILAS Y OFICINAS NUEVAS CASA CONCEJALES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que un vecino le ha reclamado por el mal estado de los jardines en la Plaza Las Lilas, el pasto está seco y descuidado. Consulta además qué ocurre con las nuevas oficinas de los Concejales, dónde van a quedar.

La Sra. Alcaldesa responde que se hicieron varias propuestas y se resolvió en una reunión de Concejo, se van a agregar dos oficinas a la casa de los Concejales. Agradece la asistencia.

Siendo las 13:30 horas, se levanta la Sesión.




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


MRMQ/damg